

Análisis del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes: Entre la Oferta Institucional y las Reales Condiciones de Vulnerabilidad.

Línea de investigación: Sistematización de Experiencias

Producto: Estudio de caso

Gilma María Orjuela Rodríguez

Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

Asesora: Yolanda Rodríguez Rincón

Bogotá, Colombia

Julio 2024

Resumen

Esta investigación analiza la relación existente entre la oferta institucional en la línea de la política pública de prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de grupos armados desde el año 2016 al 2020 y lo que los desmovilizados que fueron reclutados siendo menores de edad consideran que debe implementarse al respecto teniendo en cuenta su la experiencia personal. Para ello, en primera medida se contextualiza el fenómeno del reclutamiento forzado de NNA, por parte de grupos armados en Colombia.

Posteriormente se identifican las políticas públicas, planes, programas y proyectos actuales relacionados con la prevención del reclutamiento forzado de NNA por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y, por último, se comprende interpretando el caso de los desmovilizados que fueron reclutados siendo menores de edad por parte de grupos armados organizados al margen de la ley.

La metodología se enmarca en un estudio de caso, el cual contó con fuentes primarias bajo el instrumento de entrevistas estructuradas y fuentes secundarias como documentos de análisis e informes de gestión, donde se evidencia que el reclutamiento de NNA con la finalidad de pertenecer a grupos armados, es una práctica facilitada por un conjunto de factores, como la pobreza, el maltrato intrafamiliar, falta de oportunidades, falencias en el sistema de educación, salud, recreación, acceso a la comunicación y necesidades básicas insatisfechas; los cuales, unidos a la presencia de grupos armados en los territorios llevan a los NNA a considerar el camino de las armas como una opción de vida.

Como conclusión, se evidenció que la oferta institucional actual, si bien contempla algunos aspectos como la pobreza, la deserción escolar, la falta de oportunidades, entre otros, no obedece en su totalidad a satisfacer las necesidades de los NNA en los territorios.

ÍNDICE

Introducción.....	5
Planteamiento del Problema	7
Justificación del Estudio	9
Objetivo General	11
Objetivos Específicos.....	11
Estado del Arte	12
Una Mirada desde Colombia	12
Marco Teórico	18
Marco Normativo	22
Diseño Metodológico	26
Capítulo 1- Contextualización del Reclutamiento Forzado en Colombia.....	30
Variables Estructurales que Configuran la Vulnerabilidad.....	34
<i>Factores de riesgo del reclutamiento</i>	<i>37</i>
¿Quiénes?	39
<i>Caracterización de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley- GAOML.....</i>	<i>40</i>
¿Por Qué?	43

¿Cómo?.....	44
En Combate	45
Capítulo 2- Identificación de las Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos Relacionados con la Prevención del Reclutamiento Forzado de NNA	47
Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra NNA por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO).....	47
Acciones Realizadas por las Entidades que Conforman La CIPRUNNA	65
Capítulo 3- Análisis del Caso de Reclutamiento Forzado	76
<i>Respuestas de las entrevistas estructuradas</i>	<i>79</i>
Relación Existente entre la Línea de Política Pública Actual en Contra del Reclutamiento de NNA y las Condiciones de Vulnerabilidad que Influyeron en el Reclutamiento de los Casos Analizados.....	81
Conclusiones	86
Recomendaciones	88
Referencias.....	91
Tablas	97

Introducción

Hablar del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), es evidenciar una de las situaciones humanas más difíciles que vive Colombia, pues su vinculación en grupos armados constituye una violación a los derechos humano y al Derecho Internacional Humanitario DIH (Defensoría del Pueblo, 2020), dado que se trata de sujetos de especial protección no solo en las disposiciones de la Constitución Política y en las normas de derecho interno, sino también en el marco jurídico del Derecho Internacional (Jurisdicción Especial para la Paz, 2019)

Esta investigación tiene como objetivo principal analizar la relación existente entre la oferta institucional de la línea la política pública actual de prevención del reclutamiento forzado de NNA, por parte de grupos armados organizados al margen de la ley (en adelante GAOML), con lo que los desmovilizados, que fueron reclutados siendo menores de edad, consideran que debe implementarse tomando como referencia su experiencia personal.

La investigación se desarrolla en tres capítulos, el primero hace una contextualización sociopolítica del fenómeno del reclutamiento forzado de NNA, el cual describe de manera general las variables estructurales que configuran la vulnerabilidad de los menores, la caracterización del reclutamiento, así como el daño causado. Este, responde a las preguntas: ¿quién recluta?, ¿por qué se recluta?, ¿cómo se recluta? y además explora responsabilidades y condiciones que favorecen el reclutamiento forzado, lo cual permite dimensionar este fenómeno y entender cuáles son sus factores determinantes.

El segundo capítulo, identifica las políticas públicas, planes, programas y proyectos actuales relacionados con la prevención del reclutamiento forzado de NNA por parte de GAOML. Para el desarrollo de este capítulo se revisaron los informes de gestión de cada una de las veintidós (22)

entidades del Estado que conforman la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados. (CIPRUNNA).

Para el desarrollo del capítulo 3, esta investigación contó con la posibilidad de escuchar las voces de 7 desmovilizados que fueron reclutados siendo menores de edad, con criterio de voluntariedad, teniendo en cuenta en todo momento el enfoque de acción sin daño, indagando así, mediante entrevistas estructuradas, los factores de vulnerabilidad que incidieron en su reclutamiento, pretendiendo identificar si en su momento tuvieron o no acceso o conocimiento a políticas públicas o programas en contra del reclutamiento y por último, qué factores consideraban que debería tener una política pública de prevención del reclutamiento que garantice a los NNA de los territorios su protección referente a este delito.

Lo anterior, permite realizar un análisis de los casos estudiados y una comparación con la línea de política pública actual de prevención del reclutamiento, dando como resultado que el principal factor incidente en el reclutamiento es la presencia de grupos armados en las regiones. No obstante, al revisar las estrategias y oferta institucional actual, se advierte que la misma, si bien hace énfasis en la satisfacción de las necesidades básicas de los NNA en los territorios, no contiene estrategias de fondo que protejan a los menores de las acciones bélicas de los GAOML.

Es de resaltar la importancia de este trabajo en el marco de la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto y de la formación en Administración Pública, en cuanto permite el análisis de la oferta institucional enfocado desde el goce real y efectivo de los Derechos Humanos.

Planteamiento del Problema

Entre las múltiples abominaciones de la guerra, probablemente las más perversas son las que ponen en riesgo la integridad de los NNA (Springer, 2012). Es por eso que el reclutamiento forzado de éstos por parte de GAOML es considerado un crimen de guerra que viola los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario (Estatuto de Roma, 1998).

No obstante, y al ser una práctica ilegal, los GAOML la han utilizado sin importar las afectaciones severas y daños irremediables en la vida de los NNA al tratarse de la infancia como una etapa primordial del desarrollo de todo ser humano (Defensoría del Pueblo, 2020).

Así mismo, el reclutamiento es dado por una combinación de factores de vulnerabilidad que rodea a los jóvenes antes de enlistarse en los grupos armados, siendo principal el conflicto armado, seguido por altos niveles de pobreza, desempleo, inequidad, exclusión social, debilidades del sistema educativo, violencia intrafamiliar, entre otros. Adicionalmente, los GAOML ejercen control territorial mediante la coacción, la violencia y la intimidación, dejando a las comunidades presas del miedo, el terror y la zozobra (Springer, 2012).

La ONG Amnistía Internacional, envió comunicaciones a los actores armados del conflicto en Colombia solicitándoles de manera urgente respetar el Derecho Internacional Humanitario y ha concluido que pese a que existe normatividad que prohíbe la participación de los NNA en las hostilidades, los actores del conflicto armado Colombiano tienen una absoluta falta de voluntad política para aplicar las normas del DIH.(Correa del Olmo, 2018).

Por otra parte, también se establece una posible responsabilidad del Estado colombiano, a pesar de no ser el autor directo del reclutamiento forzado de NNA, si es el encargado de mitigar las variables que se generan en el conflicto, de perseguir, disminuir, combatir, sancionar y poner en marcha todos los programas posibles, para evitar que la población y en especial NNA sean

víctimas. El Estado colombiano, como garante de los Derechos Humanos, debe consolidar una política pública de prevención del reclutamiento forzado, la utilización uso y violencia sexual, las rutas de atención y el fortalecimiento de las dinámicas sociales para la garantía de derechos y la protección y prevención del reclutamiento. (Quintero Pereira & Olarte Parra, 2019).

Por lo anterior, se plantea como pregunta de la investigación: ¿Cuál es la relación que existe entre la oferta institucional de la línea de política actual de prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados y lo que los desmovilizados que fueron reclutados siendo menores de edad consideran que debe implementarse tomando como referencia su experiencia personal?

La respuesta a esta pregunta permitirá identificar si la línea de política actual de prevención del reclutamiento está abarcando los factores que incidieron en el caso analizado, así como los aspectos que, desde su experiencia los entrevistados consideran que debería implementarse.

Justificación del Estudio

Teniendo en cuenta que el reclutamiento es un fenómeno que afecta múltiples derechos de los NNA, es una actividad rechazada por la comunidad internacional, en el marco normativo de protección de derechos humanos y hacía parte de una práctica sistemática del grupo armado más significativo de Colombia durante más de 50 años, y por ello fue considerado un caso relevante que motivó la apertura del caso N° 7 en la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante JEP).

La JEP ha reconocido a su vez que el reclutamiento de NNA impacta varios derechos humanos como como la educación, la salud, la libertad individual, el libre desarrollo de la personalidad, crecer en un entorno familiar y la identidad cultural en el caso de los NNA pertenecientes a grupos étnicos; así mismo se identifica que los efectos ocasionados no cesan con la desvinculación del grupo armado, toda vez que genera traumas psicológicos, problemas en la salud, ruptura de la unidad familiar, separación de la comunidad y la afectación de pasar a ser de víctimas a victimarios (Jurisdicción Especial para la Paz, 2019).

Así mismo, la JEP pone en evidencia que los NNA antes de ser reclutados se encontraban en una situación de vulnerabilidad, en relación con la satisfacción de sus derechos fundamentales y afrontaban situaciones de abandono o poca atención familiar, circunstancias que conllevan al análisis de la responsabilidad del Estado como garante de los derechos de los NNA (JEP, 2019)

Por su parte, la Defensoría del Pueblo en su informe sobre las dinámicas del reclutamiento de NNA en Colombia, plantea que, pese a que el Estado ha implementado acciones en contra del reclutamiento, las mismas parecieran ser insuficientes toda vez que el reclutamiento continúa siendo una realidad y un riesgo para los NNA en los territorios con presencia de grupos armados. (Defensoría del Pueblo, 2020).

En este sentido, se considera necesario analizar el caso del reclutamiento no solo desde un

enfoque normativo, toda vez que bajo esta mirada los NNA son sujetos de especial protección especial por parte del Estado, las familias y la sociedad en general. Es preciso, entonces, analizar este fenómeno desde una mirada de garantía de Derechos Humanos, revisando el goce efectivo de los derechos y haciendo una revisión de las políticas públicas actuales relacionadas con la prevención del reclutamiento, así como el análisis de casos de desmovilizados que fueron reclutados siendo menores de edad.

En ese orden de ideas, analizar la relación que existe entre la política pública, y las condiciones que influyeron en el reclutamiento de los casos analizados, permite entender si la oferta institucional actual atiende a las necesidades reales de los NNA en los territorios.

Objetivo General

Analizar la relación existente entre la oferta institucional de la línea de la política pública actual de prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados, con lo que los desmovilizados que fueron reclutados siendo menores de edad, consideran que debe implementarse, tomando como referencia su experiencia personal acorde a las necesidades de los menores en los territorios, en la vía de goce efectivo de derechos.

Objetivos Específicos

- Contextualizar el fenómeno del reclutamiento forzado de NNA por parte de grupos armados en Colombia.
- Identificar las políticas públicas, planes, programas y proyectos actuales relacionados con la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la Ley.
- Comprender el caso de los desmovilizados que fueron reclutados siendo menores de edad por parte de grupos armados organizados al margen de la ley, para identificar los factores más predominantes que conllevan al reclutamiento.

Estado del Arte

La construcción del presente estado del arte se basó en diferentes tesis de maestría, doctorados e investigaciones recopiladas en artículos académicos e institucionales; se estructura geográficamente, privilegiando las investigaciones realizadas en Colombia. Es importante resaltar el bajo índice de hallazgos en trabajos relacionados con la temática específica, dado que se encuentran investigaciones sobre el reclutamiento forzado, pero no se analiza a la luz de las políticas públicas implementadas por distintos gobiernos.

Una Mirada desde Colombia

En el 2020 la secretaría técnica de la CIPRUNNA, en conjunto con la Consejería de DDHH del gobierno de Iván Duque Márquez, presidente de la República para el periodo 2018-2022, presentó la “Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO)” realizó un mapeo sobre las raíces e implicaciones del reclutamiento de menores, analizando las condiciones que podrían ser las causantes de este delito en los territorios más afectados. De acuerdo con el análisis realizado en el informe, sobre el documento “Una guerra sin edad” del Centro de Memoria Histórica, las causas más frecuentes para que se presente este acto violento son:

1. La socialización o los llamados hijos de la guerra, transmisión intergeneracional de la militancia en un grupo;
2. La búsqueda de sentido de pertenencia y la sensación del espíritu de cuerpo;
3. El gusto por las armas y el poder que irradian;
4. El enamoramiento y la vinculación para estar cercano al ser amado;
5. El espíritu de aventura, la tentación gratuita de ensayar una vida que parece distinta y quizás entretenida;

6. La búsqueda de seguridad personal y de una opción de vida;
7. La huida frente a situaciones de maltrato y violencia doméstica;
8. La falta de opciones;
9. El reclutamiento forzado

Así mismo, el documento analiza que, tras la firma de los Acuerdos de Paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos, presidente de la República de Colombia 2010-2014 y de 2014-2018 y la guerrilla de las FARC-EP, hubo una “reducción del 83% en los casos de reclutamiento” (Secretaría técnica de la comisión intersectorial para la prevención de reclutamiento, 2020). Esta cifra, da muestra de la aplicación de políticas públicas que mitigan la violencia armada en los territorios impacta de manera positiva la reducción en este flagelo que afecta al territorio colombiano.

En este mismo año, Jean Carlos Pinzón Ramírez, Carlos Alberto Remolina Mendoza, Juan Camilo Rubiano Galera y Luis Carlos Cervantes Estrada en su investigación “*Los retos del servicio de la policía para prevenir el reclutamiento ilícito en el posacuerdo*” que se desarrolló en Tumaco, Nariño bajo una metodología cualitativa, buscó “analizar los retos de la Policía Nacional de Colombia en el marco del posacuerdo al enfrentar esta problemática” (2020).

Durante el desarrollo de esta, se aplicaron entrevistas semiestructuradas, que permitieron “determinar diversos factores que favorecen el fenómeno del reclutamiento ilícito” (Cervantes Estrada, Pinzón Ramírez, Remolina Mendoza, & Rubiano Galera, 2020) determinando la falta de oportunidades, como el riesgo más influyente, toda vez que los menores de Tumaco según los entrevistados no tienen acceso a educación, salud ni vivienda digna, lo cual se considera relevante para esta investigación, en cuanto da un contexto social de la población trabajada.

Por otro lado, en el texto de Albert Caramés, Daniel Luz y Vicenc Fisas, *Análisis de los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (en adelante DDR) existentes en el*

mundo durante 2005, los autores realizan un análisis a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración aplicados en diferentes países. Explican que el DDR no siempre es el resultado de la firma de un acuerdo de paz, sin embargo, después de la firma de este, sí es obligatorio que exista un desarme, desmovilización de sus combatientes y reintegración a la vida civil. El DDR es fundamental en la etapa del posconflicto, ya que una mala planeación de este puede llevar a nuevas hostilidades. Para todos los casos un desarme, desmovilización y una reintegración debe ser un proceso dignificante para las personas que intervienen en él. Un DDR es un proceso complicado que implica variables políticas, militares, de seguridad, humanitario y socioeconómicos (Caramés, Fisas, & Luz, 2006).

El texto narra que, en los procesos de desmovilización de excombatientes hay que diferenciar entre diferentes colectivos, que por sus particularidades tienen diferentes necesidades y requieren diversas intervenciones, como es el caso de los NNA.

Los autores mencionan en cuanto al reclutamiento, que, históricamente no se ha prestado atención a la desmovilización de los jóvenes, a pesar de las duras experiencias y el trauma que éste deja en sus vidas. La mayoría de los GAOML presentan entre los desmovilizados un buen número de menores-soldado, entre un 8 y 10% de los combatientes. Exponen que iniciar programas DDR para menores combatientes va de la mano con los proyectos de la UNICEF. Éstos desmovilizados requieren de manera prioritaria atención psicológica la cual es primordial, así como necesidad de acceder a la educación.

De la misma manera, Alexandra Quintero Pereira y Óscar Andrés Olarte Parra en su tesis nominada: *“La responsabilidad del Estado colombiano frente al reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes con ocasión del conflicto armado interno”* (2019) realizan una revisión de la responsabilidad extracontractual del Estado por el hecho victimizante de reclutamiento forzado al

interior del conflicto armado y el alcance de la obligación de reparación por los daños derivados de este hecho.

Esta investigación usó un enfoque metodológico de orden cualitativo que permitió describir el fenómeno del reclutamiento forzado analizando los postulados que la doctrina y la normatividad nacional e internacional han dispuesto en torno al tema.

Dentro de las conclusiones, evidenciaron que como una respuesta en torno a la reparación integral “se hace necesario materializar las obligaciones que el Estado tiene para prevenir el reclutamiento forzado de NNA” (Olarte Parra & Quintero Pereira, 2019).

La organización Human Rights Watch, realizó un informe denominado “*Aprenderás a no llorar*” el cual abordó el tema del reclutamiento desde perspectivas como el entrenamiento, la vida en filas, su rol en el combate y el trato que reciben los NNA cuando desertan o son capturados; contó con 112 entrevistas a niños excombatientes de diferentes grupos armados.

Una de las conclusiones del informe es que “todas las partes en conflicto en Colombia tienen que poner fin al reclutamiento de niños, desmovilizarlos de las tropas y las fuerzas milicianas bajo su control y, por su bienestar y seguridad, entregarlos al organismo nacional o a la organización internacional humanitaria adecuada” (Human Rights Watch, 2003, pág. 6) Así mismo refiere que “Colombia está en la trágica lista de los países en los que miles de niños combaten y mueren en sangrientos conflictos. Sin embargo, todas las partes coinciden, al menos sobre el papel, en que se debería proteger a los niños de los horrores de la guerra. Queda por emprender la ardua tarea de hacer efectivas las leyes que protegen a los niños y poner fin a su reclutamiento para la guerra” (Human Rights Watch, 2003, pág. 11). Este informe se considera relevante para la investigación toda vez que permite comprender las dinámicas del reclutamiento.

Por su parte, la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado

en Colombia (COALICO) presentó en el año 2009 el informe del Estado Colombiano sobre el cumplimiento del *Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados*, con el fin de visibilizar los planteamientos y preocupaciones frente a la problemática de la niñez en el contexto del conflicto armado interno. “El documento presenta un balance de la situación actual de las personas menores de 18 años vinculadas al conflicto armado en Colombia a partir de las obligaciones emanadas del Protocolo Facultativo, las recomendaciones internacionales en este campo y la información que ha constatado a partir del monitoreo” (COALICO, 2009, pág. 9).

Este informe es el resultado de un proceso de participación de diversas organizaciones no gubernamentales y plataformas de Derechos Humanos, así mismo contó con actividades como encuentros y conversatorios con NNA. Se considera relevante para la investigación porque permite una mirada crítica de las acciones que está realizando el Estado colombiano en la protección y garantía de derechos de los NNA.

Así mismo se considera fundamental para la investigación tener en cuenta lo emitido por la Defensoría del Pueblo de Colombia en el informe *Dinámicas del Reclutamiento Forzado de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, Retos de la Política Pública de Prevención*, toda vez que obedece al “análisis de la dinámica, transformación y aspectos que caracterizan el reclutamiento forzado de NNA y otras formas de violencia en el contexto actual del conflicto armado, a partir del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en el 2016” (Defensoría del Pueblo, 2020, pág. 9).

El informe toma como insumo las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo y lleva a cabo una revisión de estudios realizados por la defensoría. Como principal conclusión este informe relaciona que el reclutamiento contrario a disminuir ha sufrido una transformación, y

manifiesta preocupación en lo referente a las variables que contribuyen al reclutamiento porque continúan siendo los mismos a lo largo del tiempo y las acciones adelantadas por el Estado no han cumplido su objetivo. Presenta también los principales retos de la política pública lo cual se considera una base primordial de esta investigación.

Por último, Unicef y el Programa FLACSO Panamá, realizan la publicación de un informe que reflexiona sobre una propuesta para fortalecer los derechos humanos especialmente desde una perspectiva incluyente que tenga como sujetos a los niños y niñas de América Latina y el Caribe, resaltando que si bien los países cuentan con un amplio marco normativo referente a la protección de los derechos humanos de la niñez otra cosa es si esto se traduce a acciones políticas eficaces. Plantea también la necesidad de crear compromisos políticos para el ejercicio de la garantía de los derechos de la niñez, así como la inclusión de enfoques de desarrollo humano tanto en planes y políticas públicas como la correspondiente asignación de dinero para garantizar su viabilidad. (UNICEF , 2020).

Marco Teórico

La Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención de Ginebra de 1949, establecen la prohibición de utilizar a menores de 15 años en la guerra, posteriormente, el Protocolo Facultativo de la Convención, determinó que “Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.” y el Protocolo Adicional a la Convención de los Derechos del Niño, establece en el artículo 2, la obligación a los Estados de velar por que no se reclute en sus filas de las fuerzas armadas menores de 18 años. Por lo anterior, para efectos de esta investigación, las palabras Niños, Niñas y adolescentes hacen referencia a las personas menores de 18 años.

Teniendo en cuenta que el objetivo de esta investigación, es menester definir en primera medida, qué se entiende por reclutamiento de NNA por parte de grupos armados, la CIPRUNNA, a través de la línea de política pública, entiende el reclutamiento como la separación física de la familia y la comunidad para la participación directa del NNA en actividades tácticas o militares, de sustento o cualquier otro rol en relación con los combatientes de grupos armados. (Secretaría técnica de la comisión intersectorial para la prevención de reclutamiento, 2020).

Por su parte el Centro Nacional de Memoria Histórica, concibe el reclutamiento como un fenómeno histórico, que no es estático ni homogéneo, cuya variación está dada por las relaciones que existen entre el territorio, la población, las dinámicas y los momentos de la guerra, así como por las políticas de cada grupo armado. (CNMH, 2017).

La JEP acoge la definición que se halla en la Declaración de Principios de Ciudad del Cabo del 30 de abril de 1997, la cual consideró a los NNA reclutados bajo la denominación de Niño Soldado así: “Toda persona menor de 18, que forma parte de cualquier tipo de fuerza o grupo armado regular o irregular en cualquier función distinta a la de ser únicamente un miembro de familia.

Esto incluye a los cocineros, cargadores, mensajeros y a los que acompañen a dichos grupos, además de las niñas reclutadas para propósitos sexuales. Por tanto, no solo se refiere a un niño que está portando o ha portado armas” (Jurisdicción Especial para la Paz, 2019).

Para Springer (2012). El reclutamiento “Es un acto de fuerza, facilitado por la vulnerabilidad social y económica de los afectados, pero que, de ninguna manera, tendría lugar sin la existencia de un conflicto armado, cuya violencia produce dinámicas que alienan todos los derechos y las libertades de las comunidades sometidas y arrastra consigo, especialmente, a los más vulnerables.” Esta es, sin duda alguna, la definición en la cual se enmarcó esta investigación, toda vez que el análisis de las experiencias de los desmovilizados que fueron reclutados siendo menores de edad fueron sin excepción, consecuencia de la existencia del conflicto armado en los territorios. Es por lo anterior, que esta investigación se enmarca en el conflicto armado colombiano.

Por su parte el Auto N° 251 de 2008, en seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 menciona: “El ingreso de los niños, niñas y adolescentes del campo y las zonas marginales colombianas a las guerrillas y los grupos paramilitares es el resultado de la manipulación perversa y engañosa, por parte de los miembros de estas estructuras criminales, de diversos y complejos factores de vulnerabilidad y presión materiales y psicológicos a los que tales menores de edad están sujetos”. Es por esto que, la Defensoría del Pueblo entiende que cualquier modalidad de reclutamiento, sea por engaño, fuerza o seducción constituye un delito, así se presuma su consentimiento aparente. (Defensoría del Pueblo, 2020).

Fajardo (2014), en su investigación define el reclutamiento de NNA por parte de los grupos armados de la siguiente manera:

“Es una de las prácticas más atroces y lesivas que se puedan cometer. No solo atenta contra los derechos de las niñas y niños de forma estructural, poniendo en riesgo su vida,

vulnerando su integridad física y psicológica, extinguiendo plenamente sus libertades y obviamente destruyendo sus proyectos de vida, sino que también se convierte en una barrera para su educación, su salud, su recreación, el acceso a la cultura y finalmente todo su proyecto de vida” (p. 21).

El reclutamiento de NNA siempre es forzado, sin importar la violencia que utilice el GAOML en el acto, es un aprovechamiento de la autoridad que las armas del grupo le confieren frente al niño. (Fajardo, 2014)

Por lo anterior, en el desarrollo de esta investigación se procura el uso del término “reclutamiento” y no reclutamiento forzado, toda vez que se entiende que en ningún caso media la voluntad de los NNA y por ende no puede calificarse como un acto voluntario, aún en los casos en los que se vea facilitado por la vulnerabilidad social y económica de los afectados. (Springer, 2012).

Otra categoría de la investigación corresponde a las Políticas Públicas, teniendo en cuenta que es a través de ellas que se materializan las acciones del Estado, en este caso, para prevenir el reclutamiento. Torres Melo & Santander (2013) entienden la política pública como construcción social, como una estrategia mediante la cual el gobierno articula y coordina el comportamiento de los actores a través de un conjunto de acciones intencionales que corresponden a la realización de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos, los cuales deben ser considerados relevantes para la sociedad y el Estado.

El análisis de las Políticas Públicas y de las voces de los entrevistados en esta investigación se enmarcará en el goce efectivo de los derechos para entender la complejidad y multidimensionalidad de las afectaciones que ocurren a los NNA reclutados, entendiendo la prevalencia de sus derechos sobre los de los adultos, así como el análisis de las garantías para el

acceso a los derechos de la infancia.

Así mismo, para el análisis del caso presentado en esta investigación se debe tener en cuenta la diferencia existente en los conceptos de desmovilizado, desvinculado y reintegrado, de la siguiente manera:

Según el ICBF, un desvinculado “es aquel menor de 18 años que ha participado de acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular... y ha sido capturado, se ha entregado voluntariamente o ha sido entregado por el grupo armado. (2020).

Por su parte el Decreto 128 de 2003 establece que el desmovilizado es “aquel que por decisión individual abandone voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley y se entregue a las autoridades de la república. (2003).

En cuanto a los reintegrados, según la Agencia para la Reincorporación y la Normalización corresponden a desmovilizados que no han cometido delitos de lesa humanidad y que hacen uso de la oferta de seis años en los cuales cuentan con apoyo económico, atención psicosocial, educación, formación para el trabajo, entre otros. (ARN, 2021).

Para el análisis del caso del reclutamiento, esta investigación está enmarcada en el concepto de desmovilizados, teniendo en cuenta, que los entrevistados pese a que fueron reclutados siendo menores de edad, corresponden a personas que por decisión individual abandonaron voluntariamente sus actividades como miembros de los grupos armados.

Marco Normativo

Colombia en virtud del artículo 93 de la Constitución Política de 1991, ha suscrito tratados y convenios internacionales con el fin de salvaguardar la defensa de los derechos de las personas, para el caso de esta investigación se relacionarán aquellos que hacen referencia al reclutamiento forzado de NNA por parte de grupos armados.

En primera instancia se encuentra el Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, aprobado por la Ley 171 de 1994 la cual entró en vigor el 15 de febrero de 1996, la cual prohíbe que los menores de 15 años sean reclutados o participen en enfrentamientos por parte de grupos armados, así mismo el artículo 38 del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra que se incorpora a la normatividad interna mediante Ley 12 de 1991, prohíbe el reclutamiento de menores de 15 años por parte de grupos armados.

Es importante mencionar que Colombia ratificó la convención con una reserva, que consistía en que se entiende que la edad a la que se refiere el artículo es 18 años, la misma herramienta en su Artículo 19 dispone que los Estados deben adoptar las medidas para promover la recuperación física y psicológica, así como la reintegración social de todo niño víctima de conflictos armados.

El Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación es adoptada mediante la Ley 704 de 2001, la cual a su vez consagra el reclutamiento forzado a menores de 18 años como una de las peores formas de trabajo infantil.

El Protocolo Adicional a la Convención de los Derechos del Niño, establece en el artículo 2 la obligación a los Estados de garantizar que no se reclute en sus filas de las fuerzas armadas menores de 18 años, y obliga al Estado a adoptar “todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para

prohibir y tipificar estas prácticas”(Norma aprobada mediante la Ley 833 de 2003)

La Sentencia ICC-01/04-01/06 de la Corte Penal Internacional referente al Caso de Thomas Lubanga, el cual fue acusado por el crimen de guerra de reclutar y alistar niños menores de 15 años y utilizarlos para participar activamente en hostilidades en el Conflicto Armado Interno en la República del Congo, enfatiza en que el reclutamiento tanto voluntario como forzado, por parte de los Estados o de otros actores, pone a los NNA en situaciones de peligro para su integridad y para su vida y pone en riesgo sus derechos fundamentales. (Corte Penal Internacional, Sentencia ICC-01/04-01/06, 2012)

En cuanto a la Legislación Nacional en materia de reclutamiento forzado de NNA, es importante mencionar el artículo 44 de la Constitución Política de 1991 en el cual establece las características de los derechos de la infancia los cuales son prevalentes sobre los derechos de los demás y existe una corresponsabilidad en su protección de la familia, sociedad y el Estado. Así mismo el artículo 13 establece que el Estado protegerá especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. (Constitución Política de Colombia, 1991).

Por otro lado, es la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia quien en su artículo 175 reconoce a los NNA como víctimas del conflicto armado y establece obligaciones para prevenir las vulneraciones en ese contexto, así como atender y recuperar física y psicológicamente a los ya afectados.

Por su parte la Ley 418 de 1997 prorrogada en diferentes ocasiones por la Ley 548 de 1999, Ley 782 del 2002 entre otras, prohíbe inicialmente incorporar a menores de edad al servicio militar, a no ser que sea de manera voluntaria y con autorización de los padres, y no podrá ser designados a zonas donde se desarrollen acciones de guerra. También, crea el delito de

reclutamiento ilícito y priva de beneficios jurídicos a miembros de los grupos armados que realicen esta actividad.

Posteriormente, prohíbe de manera definitiva el reclutamiento a menores de edad por parte de las fuerzas militares y establece la obligación al ICBF de diseñar y ejecutar “Un programa especial de protección para la asistencia de todos los casos de menores de edad que hayan tomado parte en las hostilidades o hayan sido víctimas de la violencia política en el marco del conflicto armado” (Sentencia C 541 de 2017).

El Código Penal adoptado mediante la ley 599 de 2000, consagra un tipo penal denominado reclutamiento ilícito, para castigar a quién reclute menores de 18 años o los obligue a participar en hostilidades.

El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) indica que los menores de 18 años tienen derecho a ser protegidos contra la utilización y reclutamiento por parte de grupos armados y contra las peores formas de trabajo infantil, su preservación de los derechos será a través de programas de atención especializada.

Según la Ley de víctimas 1448 de 2011, los NNA son reconocidos como víctimas siempre y cuando hubieren sido desvinculados del grupo armado siendo menores de edad, y específicamente en su artículo 190 relaciona que los NNA víctimas del reclutamiento tendrán derecho a la reparación integral, la restitución de sus derechos estará a cargo del ICBF y una vez cumplan la mayoría de edad (18 años) podrán ingresar al proceso de reintegración social y económica. (Ley 1148 de 2011).

Por su parte la Corte Constitucional mediante la sentencia T-025 de 2004, analiza la situación de la población desplazada y ordena al Estado tomar las medidas necesarias para asegurar el goce efectivo de los derechos reconocidos constitucionalmente y contar con la

capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos legales, (Sentencia T-025 de 2004). Esta sentencia se considera relevante, toda vez que dentro de las condiciones de vulnerabilidad que favorecen el reclutamiento se encuentra se encuentra el desplazamiento forzado.

En concordancia, Colombia cuenta con una normatividad que establece la protección a los NNA frente a todo acto que pueda constituir una vulnerabilidad a sus derechos humanos, incluido el reclutamiento forzado como consecuencia del conflicto armado.

Diseño Metodológico

Esta es una investigación de corte cualitativo descriptivo. Se sitúa en un método de estudio de caso, tomando como mayor fortaleza de esta herramienta de investigación, que permite medir y registrar la conducta de las personas implicadas en el fenómeno (Yin, 1989).

Para la selección del método, se contemplaron las posibilidades inductivas al momento de recolectar la información, en cuanto, se reflexiona sobre la idea de partir de lo particular a lo general.

Según Yin (1989), los estudios de caso se pueden catalogar de acuerdo con las unidades de análisis, bajo esta lógica, la presente investigación se desarrolla tomando diversas experiencias que fueron desarrolladas a la luz de una unidad principal de análisis.

Para efectos de la presente investigación, se emplearon las siguientes técnicas: entrevistas estructuradas, documentos de análisis y posteriormente se realizó una triangulación con los resultados encontrados.

La entrevista estructurada consiste en una serie de preguntas diseñadas previamente las cuales no permiten generar un diálogo extendido, se consideró esta herramienta como la más adecuada para esta investigación, teniendo en cuenta que el tema del reclutamiento no es fácil de abordar por parte de las víctimas, lo cual se identificó en el momento de solicitar la entrevista, toda vez que en la mayoría de los casos solicitaron que las preguntas fueran enviadas previamente.

Para la aplicación de esta técnica de investigación, se realizaron tres preguntas, la primera referida a los factores de vulnerabilidad que tuvieron incidencia en el reclutamiento lo cual es relevante para el estudio del caso, toda vez que permite entender los factores que inciden en el fenómeno del reclutamiento.

La segunda, informa si en su momento tuvieron conocimiento de políticas públicas por parte

de entidades del Estado encaminadas a prevenir el reclutamiento, esta información es relevante porque permite identificar si en el momento en el que ocurrió el reclutamiento se tenía conocimiento de la oferta institucional.

Por último, se solicitó que indicaran qué factores consideraban fundamentales en una política pública para lograr realmente prevenir este fenómeno, esta es considerada la pregunta más relevante porque permite identificar si los factores que los entrevistados consideran debe contener la política pública se relaciona con la oferta institucional actual.

Inicialmente, se planeó que esta investigación contara con las respuestas de NNA desmovilizados, para lo cual se tocaron puertas de instituciones que se encuentran restableciendo los derechos y protegiendo a los menores, no obstante, la respuesta no fue satisfactoria teniendo en cuenta que se trata de sujetos de especial protección y el abordaje del tema no está permitido para personal diferente al equipo psicosocial de las instituciones.

Por tal motivo, con el fin de continuar con el propósito de la investigación se contó con el apoyo de 7 desmovilizados que al día de hoy son mayores de edad pero que fueron reclutados siendo menores.

En cuanto a los documentos, se trató material informativo sobre el fenómeno social estudiado, y que fue generado por las distintas instituciones que trabajan por la erradicación del reclutamiento forzado, tales como El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) con documentos como ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad y Una Guerra sin Edad. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con material como la alianza nacional contra la violencia hacia NNA, la estrategia para la prevención de riesgos específicos, el lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, y el Reclutamiento de Niños, Niñas y

Adolescentes por GAOML: Una Mirada a sus Factores de Riesgo Según Género. La Defensoría del Pueblo con documentos como Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos, Prevención del Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, y Dinámica del Reclutamiento Forzado de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia.

Así mismo, con el fin de determinar la oferta institucional y las políticas públicas actuales para la prevención del reclutamiento, se revisaron los informes de gestión de cada una de las 22 entidades que componen la CIPRUNNA.

Luego de la recolección de información, que en un primer momento se realizó de modo independiente con cada técnica, se procedió a integrarlos para ponerlos a entre sí y obtener resultados, teniendo en cuenta los referentes teóricos.

La ruta metodológica se trazó teniendo en cuenta el enfoque cualitativo descriptivo, implementando el método de estudio de caso, con el propósito de alcanzar el objetivo general de la investigación, mediante el cumplimiento de los tres objetivos específicos y la aplicación de las respectivas técnicas que permitieron el cumplimiento de cada uno de ellos.

Un enfoque de resolución de conflictos, necesario para entender el reclutamiento como un conflicto que comprende varios actores como lo son las instituciones, las comunidades, los conflictos entre Estado y grupos armados, entre otros.

El enfoque de derechos de la niñez permitió analizar la información desde una mirada integral en lo referente a la vida, la libertad, seguridad, la igualdad, bienestar social, participación política y cualquier otro aspecto ligado a su desarrollo integral; así mismo permitió un análisis causal relacionado con la vulneración de los derechos. (Defensoría del Pueblo, 2006).

Otros enfoques para el desarrollo de la investigación fueron el enfoque de ciclo vital, el cual

entiende las vulnerabilidades y necesidad de invertir durante etapas tempranas del desarrollo humano, el enfoque de derechos, orientado a la promoción y protección de los Derechos Humanos, analizando la información desde una perspectiva del goce efectivo de los derechos, con las políticas implementadas.

En todo momento el estudio de caso guardó como principio investigativo la acción sin daño, es decir, previendo siempre que la investigación no vaya a causar ningún tipo de afectación a las personas entrevistadas, es por eso y con el fin de proteger los datos, que las entrevistas que se anexan al producto final de la investigación no cuentan con los datos personales de las personas entrevistadas, únicamente relacionan las respuestas brindadas.

Capítulo 1- Contextualización del Reclutamiento Forzado en Colombia

Para contextualizar el reclutamiento forzado, es necesario primero mencionar que el conflicto armado en Colombia ha sido una difícil confrontación de más de 5 décadas que involucra diferentes actores y que ha dejado un alto costo humano y social, el cual se ve representado entre otros por desplazamientos forzados, violencia generalizada, muerte, y violaciones graves a los derechos humanos de la población civil. El origen de este conflicto está basado en diversos factores como las desigualdades sociales, disputas por el territorio, corrupción, narcotráfico, entre otros. Los grupos armados han buscado imponer sus ideologías y pelear contra el Estado. (García, J. 2020).

Por su parte, la Constitución Política de Colombia (1991). establece:

“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separada de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos rigurosos. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos” (...)(art. 44).

Sin embargo, en Colombia durante décadas los NNA han sido utilizados para realizar tareas que vulneran uno o más de los derechos anteriormente mencionados (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2017). Mediante su uso en actividades relacionadas con el conflicto armado, lo cual pone en riesgo su vida, integridad física, salud, seguridad social, educación, libre expresión, entre otros.

Uno de los actores influyentes en la vulneración de los derechos de los NNA son los Grupos

Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) (Jimenez, 2015) los cuales la Ley 975 de 2005, en su artículo 1 entiende como, “el grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones”.

Los GAOML, a lo largo de los años, han utilizado diferentes estrategias para llevar a cabo sus objetivos, una de ellas es la incorporación de la sociedad civil a su organización. Así mismo, el reclutamiento de NNA ha sido utilizado por los grupos armados en el mundo, como una estrategia de guerra. (CNMH, 2017).

Los NNA que habitan en territorios con presencia de grupos armados, son vulnerables y víctimas de la guerra, aun cuando no hagan parte de ningún GAOML ya que están en medio de un conflicto entre grupos y sus derechos se ven vulnerados bien sea por la violencia, el secuestro o la muerte de sus seres queridos, destrucción de hogares, balas perdidas, etc. (Human Rights Watch, 2003).

La utilización y el reclutamiento de NNA es un fenómeno que se viene presentando a lo largo de los años, es variable y no es homogéneo, su variación está relacionada con las relaciones entre territorio, población, dinámicas y momentos de la guerra, así como por las políticas internas de cada grupo armado.

El conflicto armado es de por sí, una cadena de delito y de dolor, donde la vulneración de los Derechos Humanos es una constante fija. El niño, niña y adolescente es víctima al ser reclutado, al verse obligado o al hacerlo de forma voluntaria, sin importar si es por convicción propia o influenciado ideológicamente por un grupo o por su entorno; pero a la vez, esta condición de víctima se dificulta cuando los niños, niñas y adolescentes cometen actos ilegales y violentos en contra de la población civil, porque no solo hay un colapso de roles asumidos, sino también aparece

una zona gris donde el sujeto, sin dejar de ser víctima, también es victimario (CNMH, 2017).

Los NNA no solo son utilizados dentro de los grupos armados para realizar actividades militares y/o de combate, también son utilizados para realizar espionaje, actividades de vigilancia, apoyar en actividades de logística como cocina y lavado de ropa, también para el transporte y venta de sustancias ilícitas, mensajería, transporte de armas, hurto, extorción y sicariato, entre otros. Para una o varias de las actividades mencionadas no necesariamente el NNA está desescolarizado o es retirado de su hogar, puede continuar en su entorno familiar y vivir bajo tutela del padre o la madre, acontecimiento que dificulta la identificación de la víctima por parte de las autoridades. (Defensoría del Pueblo, 2014).

Los NNA pertenecientes a comunidades indígenas también han sido víctimas del reclutamiento, ya que los GAOML aprovechan que residen en zonas lejanas de los centros urbanos y donde la oferta institucional es deficiente y donde la ciudadanía no denuncia, además de contar con la habilidad y el conocimiento de recorrer sus territorios, por lo tanto, muchas veces son utilizados para espionaje (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2013).

En cuanto a la violencia sexual a la que se ven expuestos los NNA el informe de la Defensoría del Pueblo (2014). indica:

La violencia sexual, además de ser expresión de la barbarie de la violencia contra la mujer, es un arma de guerra utilizada por los actores armados para el control, la dominación y el sometimiento de territorios y sus pobladores. La violencia Sexual contra NNA en el marco del conflicto, la dimensión de la violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes asociada al conflicto es desconocida y poco cuantificada en lo que respecta a fuentes de información gubernamentales no se cuenta con información precisa sobre, patrones de la misma, y mucho menos con el registro de estrategias puntuales y eficaces para su prevención.

Al igual que sucede con las víctimas de reclutamiento y utilización, la violencia sexual se encuentra invisibilizada debido a que las niñas y adolescentes mujeres, en su mayoría víctimas de este tipo de crímenes, no denuncian por vergüenza, por temor a ser objeto de represalias, por desconocimiento de la ilegalidad del delito del que fueron víctimas, por desconfianza ante las entidades y autoridades policivas y entes investigativos (Fiscalía, CTI) o ausencia de estas en las regiones donde habitan (p. 32).

La presencia de NNA en las filas de las FARC fue visible desde la segunda mitad de la década de los noventa, cuando entidades que defienden los derechos humanos tanto nacionales como internacionales empiezan a denunciar la existencia de NNA en los grupos armados.

Al respecto Human Rights Watch (2003) describe:

La incorporación de los niños a las filas de estos grupos es un fenómeno relativamente nuevo. En la década de los cincuenta, era posible que los niños acompañaran a las familias que habían escapado de los ataques y vivían en los campamentos de los rebeldes, pero era raro que combatieran...Esto cambió en los noventa, cuando la guerrilla y los paramilitares iniciaron sus grandes campañas de reclutamiento. En 1996 la Defensoría del Pueblo publicó uno de los primeros informes que resaltaban este acontecimiento. En el informe se concluyó que hasta el 30 por ciento de algunas unidades guerrilleras estaban compuestas por niños.

El fenómeno del reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes empezó a conocerse y a llegar a la esfera pública, a través de los testimonios de desmovilizados, quienes aseguraban ser reclutados cuando eran menores de edad y a su vez daban cifras estimadas de los niños enlistados en los grupos armados. Este tema empezó a ser sensible y de interés, sobre todo, durante los años 1990 y 2003 debido a su reconocimiento jurídico, mediante su inclusión en el Código Penal, fue así como el Estado empezó a adecuar su institucionalidad para cuantificar y tratar de mitigar el

fenómeno. (CNMH, 2017).

El observatorio de memoria y conflicto (OMC) del Centro Nacional de Memoria Histórica, consolidó una base de datos que contiene el registro de 16.879 reclutamientos y utilización de NNA, Sin embargo, no existe una cifra confiable de los jóvenes combatientes o utilizados para el conflicto, puesto que existen variables que no se encuentran determinadas ni cuantificadas, como lo son las cifras de los NNA muertos en combate, de los que lograron escapar de los GAOML pero nunca se reportaron en entidades estatales, o los que fueron reclutados siendo menores de edad pero continuaron en el grupo armado.

Por ejemplo, la decisión que toma un niño, niña o joven de desertar de un grupo armado, es una decisión de vida o muerte, bien sea porque las condiciones de huida son insuperables o porque son recapturados y asesinados por “traición”, tampoco se considera de manera satisfactoria la cifra de NNA muertos en combate, ni la de los que son utilizados de manera externa para labores de inteligencia, espionaje, comunicación, logística, entre otros (CNMH, 2017).

Variables Estructurales que Configuran la Vulnerabilidad

La información obtenida permite identificar que no todos los niños, niñas y adolescentes son enlistados en los grupos armados al margen de la ley de manera obligada, algunos de los desmovilizados que fueron reclutados siendo menores de edad manifestaron abiertamente haber ingresado de manera “voluntaria” a los GAOML. No obstante, al indagar sobre la historia de vida, la familia, las condiciones económicas y emocionales, se identifica que no resulta tan voluntario como mencionaban y que el reclutamiento es un acto facilitado por las vulnerabilidades y las condiciones de los NNA, como lo son la pobreza, la falta de oportunidades, violencia intrafamiliar, entre otras, que serán mencionadas más adelante.

La Sentencia C-240 de 2009 de la Corte Constitucional indica que así aparentemente algunos

NNA ingresaran de forma “voluntaria” a los GAOML, dicha voluntad se encuentra viciada ya que de fondo han sido circunstancias individuales, familiares, sociales y económicas las que propiciaron la decisión. Al respecto la Defensoría del Pueblo señala que no existe en el marco jurídico y normativo colombiano, el reclutamiento y uso de NNA voluntarios, para lo cual se sobreentiende este hecho como ilícito y forzado. (Defensoría del Pueblo, 2014).

Los factores que contribuyen a la vinculación de los menores a los GAOML están dados por la naturaleza del ambiente socioeconómico que lo rodea, situaciones de vulnerabilidad y la manera como los factores de riesgo interactúan entre sí, haciendo ver al NNA la posibilidad de enlistarse como la única posible para mejorar su condición actual.

Todos los menores entrevistados por el Centro Nacional de Memoria Histórica en la investigación “Una Guerra sin Edad” presentaban condiciones de vida diversas, no obstante, el único factor que todos tienen en común y que por lo tanto es considerado la real causa del reclutamiento, es la existencia misma del conflicto armado. Adicionalmente, porque los enfrentamientos derivados del conflicto han generado el cierre de las escuelas, rupturas familiares, aumento de la pobreza entre otros. (Universidad Javeriana).

Otro factor es la pobreza, dado que los NNA que pertenecen a familias en esta condición, son los más vulnerables a ser reclutados, al contrario de los menores igualmente pertenecientes de territorios con presencia del conflicto, pero provenientes de familias con recursos altos o medios. Lo cual lleva a determinar que más que la pobreza es la inequidad y la exclusión social lo que genera mayor vulnerabilidad.

Un 99% de los NNA investigados por Springer, presentaban problemas alimenticios o algún grado de desnutrición (Springer, 2012, p. 20).

Hay que mencionar, además, que no es la pobreza en sí misma la que ocasiona el reclutamiento,

a pesar de ser una razón de peso, sino es la combinación de los factores. Lo anterior cobra sentido cuando se analiza que existe un gran porcentaje de menores que viven en condición de pobreza, no obstante, no hacen parte de las filas de los GAOML.

Un aspecto importante que tienen en común los territorios de los que provienen los NNA reclutados es el abandono del Estado, el cual permite a los grupos armados tomar el control de los territorios, y dificulta la garantía de los derechos de sus habitantes.

El entorno familiar es otro factor estructural de vulneración al reclutamiento, muchos de los NNA reclutados provienen de familias desestructuradas, sufren maltrato intrafamiliar, abuso sexual, extralimitación en las labores del hogar, abandono familiar, etc. Las familias y los amigos son la red de apoyo en las decisiones que toman los menores, la situación familiar es un factor significativo en el involucramiento de los NNA en los GAOML.

La familia o la falta de ella, la carencia de afecto y el acompañamiento son factores importantes del ambiente de los niños, niñas y adolescentes, por lo cual, si ha estado rodeado constantemente de combatientes, hacer parte de los GAOML se vuelve un fenómeno normalizado dentro de su cultura, (Brett & Specht, 2005). Para lo cual vale la pena analizar nuevamente, el estudio de Springer, quien afirma que un 58% de los NNA de su investigación, reportaron tener algún familiar enlistado en los GAOML (2012, p. 21), lo cual hace que los NNA conciban que pertenecer a un grupo armado hace parte de una situación “normal” de la vida.

Por otro lado, las debilidades que presenta el sistema educativo en los territorios más vulnerables al reclutamiento, es una variable que incide de manera directa en el desarrollo del NNA. No estar vinculado a una escuela, hace que los jóvenes sean vulnerables al reclutamiento, debido a que es en la escuela donde el adolescente aprende a socializar con otros seres humanos, además, en la mayoría de los casos, cambiar y mejorar los valores, moldear la comprensión, las

actitudes y el comportamiento de las personas. (CES, 2024).

Existen otros factores estructurales que forman la vulnerabilidad de los NNA como lo son la política y las ideologías que rodean al menor, la cultura y la tradición, lo cual enmarca la manera en la que el joven concibe al mundo, además de factores como la necesidad de protección, y de pertenecer (Brett & Specht, 2005).

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica un 76% de los NNA son reclutados en un rango de edad entre los 12 y 16 años (2017), vale la pena tener en cuenta cuál es la concepción psicológica de la adolescencia, la cual es considerada un periodo de transición entre la niñez y la adultez, que incluye cambios no solo en el cuerpo sino en la manera de concebir al mundo, la rebeldía, la búsqueda de independencia, las turbulencias del desarrollo físico, mental y emocional y la búsqueda de una identidad, características propias de este periodo del ciclo de la vida, adicionales a los sentimiento de oposición y resistencia a la autoridad y las estructuras de poder, las cuales van acompañadas de constantes sentimientos de injusticia e inaceptabilidad que los adolescentes sienten fuertemente en esta etapa específica de la vida (Brett & Specht, 2005).

Lo anteriormente expuesto es un factor es determinante al combinarse con uno o más de los mencionados a lo largo de este capítulo, toda vez que enmarca de manera crucial la posibilidad de que un NNA sea reclutado o no por los Grupos Armados.

Adicional a los factores mencionados durante el capítulo, se relacionan los siguientes:

Tabla 1

Factores de riesgo del reclutamiento

FACTORES DE RIESGO	CARACTERÍSTICAS
Individuales	Necesidad de protección y/o reconocimiento: cuando el entorno familiar no ofrece cuidado alguno o, por el contrario, genera violencia

	Desconocimiento, ignorancia o falta de información, que conlleva a que el NNA asuma como normales y legales ciertos actos de violencia en contra suya
	Presencia de imaginarios soportados en la búsqueda de poder y riqueza a través del uso de las armas o el desarrollo de actividades ilegales
	Expulsión temprana del hogar
	Violencia sexual
Familiares	Antecedentes de violencia intrafamiliar
	Antecedentes de violencia sexual
	Trabajo Infantil
	Pertenencia de algún miembro de la familia a un grupo armado ilegal
Sociales	Ausencia de redes u organizaciones de protección institucional o comunitaria
	Ausencia de redes de apoyo productivo para las familias de los NNA víctimas (desempleo, pobreza extrema y falta de oportunidades).
Estatales	Insuficiente cobertura de oferta en educación y/o baja calidad o falta de docentes.
	Inoperancia de las autoridades locales/municipales por desconocimiento y/o miedo
	Ausencia de autoridades en lo local y lo municipal con capacidad de atención a NNA víctimas o en riesgo o para el desarrollo de estrategias de prevención del reclutamiento y la
	Utilización
	Necesidades básicas insatisfechas y ausencia o falta de cobertura de servicios públicos
	Esenciales
Conflicto Armado	Presencia de actores armados ilegales (pueden o no tener control territorial de la zona)
	Desarrollo de actividades económicas ilícitas (cultivos ilícitos, minería ilegal o artesanal, contrabando, etc.)
	Desplazamiento forzado

Fuente: Elaboración propia basada en el Informe Defensorial, Prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, Elaborado por la Defensoría del Pueblo

En cuanto a las causas estatales o institucionales, se debe destacar la débil presencia del Estado en zonas donde los grupos armados tienen el control social, político, económico y militar. Esto repercute en bajos niveles de acceso a educación, deficientes servicios de salud, precarias condiciones de vivienda, cobertura de servicios públicos y la mínima ejecución de programas que permitan el desarrollo de estos territorios, además de la incapacidad del Estado de proteger los derechos humanos de los NNA que residen en los territorios marginales, así como el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos del niño. (Fajardo, 2014).

En cuanto al entorno familiar, es característico que los jóvenes víctimas del reclutamiento forzado se encontraban en ambientes familiares donde se presenciaba violencia intrafamiliar, abandono, abuso sexual, falta de afecto entre otros. (Fajardo, 2014).

Por su parte las causas individuales están relacionadas entre otros, por las condiciones físicas y psicológicas de los NNA, en las cuales se destaca que el nivel de madurez del menor hace que sea fácil de usar por parte de los grupos armados, así como facilita también la manipulación ideológica y la posibilidad de ejercer sobre ellos control y autoridad. (Fajardo, 2014).

Por último, como se ha mencionado, la presencia de los grupos armados en los territorios hace que los NNA estén en medio de un escenario de violencia la cual permite que estén expuestos a una serie de presiones que permiten su fácil utilización. (Fajardo, 2014).

¿Quiénes?

Los Grupos Armados Organizados al margen de la Ley son definidos por la Ley 975 (2005) como, “el grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones” (art.1).

El análisis de las características de los GAOML permite identificar factores determinantes que influyeron para que los grupos se crearan y se expandieran a lo largo de los territorios. Todos con motivaciones diferentes, pero con una variable en común, la cual es la presencia de un Estado débil casi nula en los territorios, debido a que no puede garantizar las necesidades básicas de sus habitantes, entre ellas la seguridad (Revelo Rebolledo & García Villegas, 2018).

En el conflicto armado colombiano han participado diversos grupos armados, cada uno con características diferentes como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 2

Caracterización de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley- GAOML

GAOML	TIPO DE ORGANIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS	ORIGEN
Las Fuerzas Armadas Revolucionarias – FARC	Grupo Integrado	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de mando y férrea disciplina interna que va desde los comandantes, pasando por los mandos medios, hasta los combatientes rasos y la población civil. - Tienen controles que garantizan la disciplina el adoctrinamiento y la aplicación de reglamentos internos y estatutos - Unidad de objetivos - Sus integrantes no son remunerados y se enlistan de por vida 	<ul style="list-style-type: none"> - Aunque el mito fundacional es Marquetalia, fue el acompañamiento a las unidades - Colonos-Campesinas lo que generó una aceptación social en las zonas campesinas con poca presencia Estatal. - Sustituyeron al Estado e impusieron un orden derivado del poder que les dio la organización campesina
Ejército de Liberación Nacional – ELN	Grupo de Vanguardia	<ul style="list-style-type: none"> - Robusto control en la comandancia y frágil control a la localidad. - Tiene dificultades en los procesos expansivos, ya que no puede darles disciplina a sus combatientes. - Dificultad para tejer lazos sólidos con las comunidades locales, ni garantizar coherencia y disciplina 	<ul style="list-style-type: none"> - Fue producto de un sentimiento de exclusión política - Recogió y canalizó las luchas y reclamos sindicales - Privilegiar lo militar sobre lo político fue una estrategia errada, por lo que originó debates internos que evidenciaban ausencia de un norte claro de acción.
Ejército Popular de Liberación – EPL	Grupo de Vanguardia	<ul style="list-style-type: none"> - Su crecimiento, inicialmente fue limitado por divisiones internas y poca disciplina. - La desmedida extracción de recursos, y la imposibilidad de erradicar la indisciplina produjo ruptura de sus bases sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Surge de la organización de un grupo de estudiantes e intelectuales radicalizados. - Tomaron la bandera reivindicativa de la lucha por la tierra e impulsaron su

proyecto a partir de los campesinos.

Autodefensas Unidas de Colombia – AUC	Grupo Parroquial	- Logran un fuerte control de regulación de la vida de los pobladores.	- Eran una Confederación de expresiones regional es concretas de autodefensa
---------------------------------------	------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia, basada en el libro una guerra sin edad. (López Rojas & Centro de Memoria Histórica, 2017).

Las FARC surgieron en 1964 hasta el año 2026 en el cual firmaron el acuerdo de paz con el gobierno colombiano y se desmovilizaron como grupo armado. Actualmente se han transformado en un partido político llamado Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC). Es de aclarar que algunos de los excombatientes no se acogieron al acuerdo de paz y continuaron con actividades armadas lo cual genera una amenaza de reclutamiento para los NNA en los territorios.

Por su parte las AUC surgieron entre los años 80 y 90 y su desmovilización se dio entre el 2003 y el 2006 como parte de un proceso de paz con el Estado colombiano. No obstante, algunos de sus miembros se reorganizaron en nuevas estructuras criminales que operan actualmente conocidas como las “Bacrim” las cuales representan una grave amenaza para el reclutamiento de los NNA en los territorios.

El Ejército de Liberación Nacional ELN fue fundada en 1964 y han mantenido su actividad armada hasta la actualidad toda vez que no ha sido posible la firma de un acuerdo con el Estado colombiano, por lo cual continúa activo. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

Las estructuras armadas surgidas con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas en

el año 2004, como las denominadas Águilas Negras, Los Urabeños (Autodefensas Gaitanistas) y los Rastrojos entre otros, hacen parte de los grupos armados identificados como amenaza del reclutamiento en los territorios. (Defensoría del Pueblo, 2014).

Cabe mencionar que no solo los grupos armados organizados al margen de la Ley son quienes reclutan a los niños, niñas y adolescentes, pues las fuerzas militares del Estado Colombiano forman parte también de los grupos que durante décadas han utilizado a los menores de edad para el cumplimiento de sus objetivos, a pesar de que la Ley 48 de 1993, por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización, en su Artículo 14, define que todo hombre mayor de 18 años debe inscribirse para definir su situación militar, No obstante según el informe de la Defensoría del Pueblo, como resultado de la investigación realizada en diez Departamentos de Colombia (Nariño, Cauca, Chocó, Valle, Antioquia, Magdalena, Guajira, Tolima, Meta y Putumayo) encontró que las Fuerzas Militares continúan realizando “batidas” usando como excusa la presentación de la libreta militar, si no la tienen los jóvenes son detenidos por remisos, lo cual se constituye en una forma de violencia y violación a los Derechos Humanos de los NNA.

Adicionalmente, relata el informe que, en el departamento del Putumayo, una autoridad civil del municipio de Puerto Asís denunció casos de detenciones arbitrarias por parte de miembros de la Fuerza Pública. Este señaló:

Se han presentado atropellos contra población vulnerable como afros, indígenas e incluso menores de edad, se ha tenido que intermediar por estos jóvenes cuando hay batidas del Ejército, porque a pesar de demostrar que son menores de edad se siguen reteniendo y ha sido necesario oficiar explicando y en muchas ocasiones amenazando disciplinariamente para que los derechos de los NNA no sean vulnerados. También ha habido abusos y enfrentamientos del ejército con los

grupos indígenas por retención de sus jóvenes. (Defensoría del Pueblo, 2014).

¿Por Qué?

Los GAOML reclutan a los niños, niñas y adolescentes por diferentes motivos, en primer lugar, porque son fáciles de extraer de sus hogares dadas las condiciones de vulnerabilidad por necesidades insatisfechas, y la falta de redes de apoyo alrededor de ellos, ya que en algunos casos se encuentran desescolarizados.

Los GAOML tienen la percepción de que “Son niños abandonados a los que les hace un favor” y no tienen esposas, hijos ni responsables a quien cuidar. Por otro lado, debido a la etapa de vida en la que se encuentra el NNA permite de manera más fácil deshumanizarlos y someterlos a la conciencia necesaria del combate, desmontar el pudor, la vergüenza, el miedo, el sentido de solidaridad hacia la condición humana de las víctimas. Adicionalmente, los niños soportan de mejor manera las largas caminatas, el esfuerzo físico, la mala alimentación y cuentan con mejor estado de salud. Son fáciles de intimidar y oprimir hasta lograr la obediencia absoluta (CNMH, 2017).

Los GAOML consideran que los NNA poseen cualidades que permiten el logro de los objetivos del grupo armado, como lo son mejor capacidad visual, mejores reflejos, enfermarse con menos frecuencia, comer menor cantidad, aprender más rápido, pasar desapercibidos en los territorios permitiendo así la facilidad de desempeñar actividades de espionaje o de transporte de armas o sustancias psicoactivas. Uno de los miedos a los que se enfrentan los GAOML al enlistar civiles en sus filas de combate obedece a la infiltración de las fuerzas militares en sus grupos, esta sospecha no sucede con los menores toda vez que los grupos armados cuentan con la certeza de que los NNA no son utilizados por las Fuerzas Armadas del Estado para tal fin. (UNIPACÍFICO, 2024)

Por otro lado, existen factores económicos debido a que los NNA desmovilizados de las FARC según el estudio realizado por Springer, manifestaron no recibir remuneración, a diferencia de los reclutados por las autodefensas quienes manifestaban si recibir pago, no obstante, en proporción menor a la que recibían los adultos (Springer, 2012).

El grupo armado ve al menor de edad como una ficha clave dentro de su organización que le permite, en muchos casos obtener información relevante y estratégica de los otros grupos armados. Infundir sus ideologías y formar al menor según su conveniencia son algunos de los objetivos de los grupos armados con el reclutamiento de menores, además de reclutar al menor, para evitar que otros GAOML los recluten (CNMH, 2017).

¿Cómo?

Los GAOML reclutan a los niños, niñas y adolescentes mediante dos mecanismos, el primero es la coacción física, la cual se caracteriza por una condición violenta y forzosa. También, mediante coerción psicológica, la cual se basa en prometerles la seguridad que los NNA están buscando, así como oportunidades socioeconómicas (ICBF, 2013)

La coacción física o forzada, como el secuestro y el retiro violento de niños y niñas de sus familias, es utilizada como estrategia para infundir miedo en los territorios y someter así a las comunidades para favorecer los intereses de los GAOML o guardar silencio frente a las autoridades estatales, los mecanismos más utilizados en este caso son las amenazas, el uso de la fuerza, la violencia, y las amenazas a la vida e integridad del NNA o a su entorno familiar (madre, padre, etc.). (CNMH, 2017).

La persuasión es otro mecanismo empleado para enlistar a los menores, y consiste en ofrecer al NNA las cosas de las cuales carece en su entorno, en este caso el propósito de los GAOML es ofrecer ideales, mentir, seducir y crear expectativas para que el menor piense que es su voluntad

unirse al grupo armado, algunas de las cosas que ofrecen a los menores son: idealización de poder, la adquisición de bienes, ropa, zapatillas, alcohol, motos, ofrecimiento de alimentos y bebidas, regalos, dinero y elementos electrónicos como celulares, elementos de aseo y de cuidado personal, promesas de empleo, desarrollo de actividades de interés de los jóvenes como actividades deportivas y recreativas, entre otras. Las recompensas utilizadas para elevar el interés varían dependiendo del género, a las niñas, por ejemplo, reportaron recibir ropa interior, cremas y maquillaje. En el caso de los niños ofrecen dinero, respeto y visibilidad. (CNMH, 2017)

Otra forma de vinculación analizada consiste en involucrar al menor con las sustancias psicoactivas, para esto ofrecen inicialmente pequeñas dosis de drogas a los menores de edad para crear al hábito de la adicción y posteriormente poder controlar su voluntad, en otras ocasiones los NNA trabajaron en cultivos ilícitos de manera obligada, utilizándolos para actividades de siembra y recolección, transporte de coca entre diferentes territorios. (Defensoría del Pueblo, 2014).

En algunos de los casos, en las investigaciones de referencia, los NNA manifestaron recibir motivaciones de beneficios económicos, los cuales son considerados contradictorios toda vez que la mayoría de los NNA reclutados por las FARC no recibían remuneración (Brett & Specht, 2005).

Hay que mencionar, además, que la modalidad mayormente identificada en las investigaciones consultadas fueron los acercamientos previos por parte de los grupos armados a los menores, quienes manifestaron que antes de enlistarse presentaron como mínimo 2 acercamientos de los grupos armados.

En Combate

Una vez el NNA hace parte de grupo armado inicia una primera fase la cual es denominada

adaptación, en la cual la vigilancia es estricta, continuando con el adoctrinamiento el cual consiste en métodos de manipulación la cual busca la sumisión del NNA y la adhesión a las ideas y principios de los grupos armados. El endurecimiento es una fase que comprende el plano emocional y consiste en un proceso de deshumanización y despersonalización, para despojar a los menores del miedo, la nostalgia, la vergüenza, el pudor y la duda, para finalizar con la fase de adiestramiento, la cual consiste en instrucción técnica militar. (Springer, 2012).

Según (Springer, 2012), un 81% de los NNA desmovilizados, entrevistados en su investigación, reportan problemas de salud mental en cambios del comportamiento como trastornos del sueño, consumo de sustancias psicoactivas, ansiedad, cansancio crónico, llanto efusivo, pensamiento suicida, entre otros. Para lo cual se tiene duda sobre si es posible revertir el daño causado durante el adiestramiento.

Capítulo 2- Identificación de las Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos Relacionados con la Prevención del Reclutamiento Forzado de NNA

Teniendo como fundamento la normatividad expedida en el tema, el Estado Colombiano ha creado una comisión intersectorial, de carácter especializado en el más alto nivel gubernamental, independientemente de las obligaciones legales y constitucionales de cada entidad miembro de la comisión, deben cumplir con las obligaciones en materia de protección y prevención de los derechos humanos en general y especialmente el de los niños, niñas adolescentes y jóvenes en particular, denominada Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados al Margen de la Ley y por Grupos Delictivos Organizados, (en adelante CIPRUNNA). (Decreto 4690 , 2007).

La comisión está integrada por 22 entidades del Estado, con el fin de facilitar la coordinación y articulación la secretaría técnica es ejercida por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra NNA por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO)

Como actualización de la política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados- Conpes 3676 de 2010, la CIPRUNNA emitió la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia

sexual contra NNA por parte de GAO y GDO.

Para el análisis y abordaje del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de NNA, la línea de política pública realizó una distribución de prioridad la cual clasifica los territorios del país en los siguientes niveles:

- Nivel Superior Alto: comprende 104 municipios con mayores índices de probabilidad de ocurrencia de reclutamiento y que cuentan con alta presencia de GAO.
- Nivel Superior Medio: cuenta con 120 municipios que corresponden a un grupo de transición entre los municipios con mayor y menor probabilidad de ocurrencia del reclutamiento.
- Nivel Medio: contempla 272 municipios, presentan una distribución dispersa que contrasta el nivel bajo y niveles superiores.
- Nivel Bajo: cuenta con 504 municipios

La comprensión y análisis del objetivo general, objetivos específicos, estrategias y acciones contempladas en la línea de política pública, se realiza mediante la siguiente tabla:

Tabla 3

Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra NNA por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados

A mayor garantía, goce efectivo de derechos y entornos protectores fortalecidos, menor será el riesgo de reclutamiento, utilización y uso de esta población por parte de grupos armados.

Objeto General: Prevenir el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados, garantizando la prevalencia y goce efectivo de los derechos y la protección integral por parte del Estado, la sociedad y la familia.

Objetivos Específico 1: Garantizar y formar en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en sus entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual.

Estrategia

Acciones

Instituciones

<p>1.1 Promover en los entornos hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, el reconocimiento del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual como delitos y violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.</p>	<p>*Promover la comprensión del reclutamiento a través de dinámicas de apropiación social del conocimiento enfocado en ámbitos familiares y comunitarios.</p> <p>*Estrategias de divulgación con las entidades del CIPRUNNA tendientes a</p>	<p>- ICBF - Ministerio del Interior - Ministerio de Salud y Protección - Ministerio de Educación - Ministerio de Cultura - Ministerio de Defensa - Ministerio de TICS</p>
<p>1.2 Promover imaginarios culturales en contra del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes en garantía de sus derechos.</p>	<p>incrementar el reconocimiento de vulneraciones como delitos.</p> <p>*Desarrollo de Acciones de promoción y formación en el reconocimiento de NNA como sujetos de derechos</p> <p>*Programas de movilización comunitaria que promuevan normas y valores para el adecuado desarrollo de NNA.</p>	<p>- Consejería Presidencial para los DDHH y asuntos internacionales - Departamento Administrativo para la prosperidad social - Gobernaciones - Alcaldías - Ministerio de Cultura - Ministerio de TICS - Ministerio de Educación - Consejería Presidencial para los DDHH y asuntos internacionales</p>
<p>1.2 Promover imaginarios culturales en contra del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes en garantía de sus derechos.</p>	<p>*Programas que analicen con los NNA sus familias y entornos protectores</p> <p>*Acciones de concientización y sensibilización en el reconocimiento de NNA como sujetos de derechos</p>	<p>- Ministerio de Defensa - Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - ICBF - Gobernaciones - Alcaldías</p>
<p>1.3 Incorporar enfoques diferenciales que reconozcan las diversas vulneraciones y los riesgos especiales que enfrentan niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos sociales vulnerables (comunidades étnicas, campesinos, género e identidad sexual diversa, personas con discapacidad, víctimas del</p>	<p>*Medidas que faciliten el acceso de NNA a servicios prestados con enfoque diferencial.</p> <p>*Desarrollo y seguimiento de medidas con enfoque interseccional</p>	<p>- Todas las entidades que conforman la CIPRUNNA</p>

conflicto armado, vulnerables por pobreza) y que los expone a factores de discriminación.

1.4 Implementar los mecanismos de reporte y denuncias de casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.	*Difusión de los medios de denuncia y los resultados obtenidos.	- Ministerio de Justicia y del Derecho. - Ministerio de Defensa - ICBF
	*Seguimiento a los casos relacionados con reclutamiento, utilización, uso y violencia de NNA por parte de GAO y GDO.	- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
	*Fortalecimiento y articulación de canales de comunicación para la protección de la niñez.	- Consejería Presidencial para los DDHH y asuntos internacionales
	*Medidas de detección e intervención preventiva en articulación con otros Sistemas	- Gobernaciones - Alcaldías

Objetivos Específico 2: Generar y fortalecer herramientas de protección integral de los niños, niñas y adolescentes en sus espacios vitales, prioritariamente en territorios con presencia ocasional, transitoria o frecuente de grupos armados organizados o grupos delincuenciales organizados, que los reclutan, usan, utilizan o violentan sexualmente.

Estrategia	Acciones	Instituciones
2.1 Intervenir territorios para el desarrollo de medidas de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.	*Priorización municipal anual para dirigir los esfuerzos dando cuenta de cada una de las vulneraciones de la línea política.	- Consejería Presidencial para los DDHH y asuntos internacionales - Ministerio de Defensa - ICBF
	*Fortalecimiento del sistema de monitoreo de la situación de DDHH, teniendo en cuenta el sistema de alertas tempranas	- Unidad para la atención y reparación Integral de Víctimas.
	*Definición de mecanismos de articulación de sistemas de información de entidades que aborden el tema y las vulneraciones	- Ministerio de Salud y Planeación - Departamento Nacional de Planeación - Agencia de

<p>2.2 Generar acciones dentro del Estado y a nivel social encaminadas a promover la no repetición de las vulneraciones de reclutamiento, utilización, uso, y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes; en particular, respecto a niños, niñas y adolescentes con experiencias previas en organizaciones armadas o actividades ilegales.</p>	<p>*Establecer de manera diferencial las características de las víctimas</p>	<p>renovación del territorio</p>
		<p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización. - Consejería Presidencial para los DDHH y asuntos internacionales - Ministerio de Educación - Coldeportes</p>
	<p>*Medidas enfocadas a la reintegración social a nivel institucional y comunitario</p>	<p>- Ministerio de Cultura - Ministerio de Defensa - ICBF</p>
	<p>*Monitoreo especial de NNA desvinculados con relación a la accesibilidad a derechos</p>	<p>- Agencia de Renovación del Territorio - Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal</p>
	<p>*Educación a servidores públicos en todas las entidades del Estado en materia de DDHH y DIH</p>	<p>- Unidad para la atención y reparación Integral de Víctimas. - Ministerio de Justicia y del Derecho - Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Gobernaciones - Alcaldías</p>

Objetivos Específico 3: Generar y fortalecer acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación que son ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes en sus entornos: familiar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, garantizando la protección integral de sus derechos.

Estrategia	Acciones	Instituciones
	*Fortalecimiento de las comisarías de familia e inspecciones de policía, como primeras instancias a las cuales se acude para pedir protección inmediata en caso de violencia, maltrato o agresión o para evitar que esta se realice cuando fuere inminente	- ICBF - Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - Consejería Presidencial para los DDHH y asuntos internacionales
3.1 Generar o fortalecer acciones para prevenir la violencia intrafamiliar, en especial la violencia contra NNA (físico, sexual y psicológico).	*Abordaje integral de la violencia intrafamiliar con enfoque de género.	-Ministerio de Justicia y del Derecho
	*Intervenciones culturales y de sensibilización que contrarresten factores relacionados con la tolerancia frente a la violencia intrafamiliar y la violencia contra NNA	-Ministerio del Interior -Gobernaciones -Alcaldías
	*Intervención psicosocial de núcleos y contextos en los que se identifiquen dinámicas de violencia intrafamiliar	
	*Medidas de detección e intervención preventiva en articulación con otros sistemas	
3.2 Generar o fortalecer acciones para la prevención de las violencias basadas en género, en especial en los territorios con presencia de grupos armados organizados o grupos delincuenciales organizados.	* Programas y proyectos de prevención de las violencias de género y la promoción del trato equitativo y de relaciones democráticas entre hombres y mujeres, adultos, niños y niñas en las familias.	- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - Consejería Presidencial para los DDHH y asuntos internacionales
	* Definición de estrategias	- Ministerio de

	<p>conjuntas a partir de las recomendaciones técnicas del Mecanismo Nacional de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional para el Abordaje Integral de las Violencias de Género.</p>	<p>Salud y Protección Social - ICBF - Gobernaciones - Alcaldías</p>
	<p>*Fortalecimiento y articulación de canales de comunicación para la protección de la niñez y adolescencia como la línea 141 del ICBF y la 155, línea nacional de orientación a mujeres víctimas de violencias.</p>	<p>- Ministerio de Salud y Protección Social - ICBF - Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer</p>
	<p>* Medidas de detección e intervención preventiva en articulación con otros sistemas nacionales como son salud,</p>	
	<p>educación, víctimas y bienestar familiar, entre otros.</p>	<p>- Consejería Presidencial para los DDHH y asuntos internacionales</p>
<p>3.3 Generar y/o fortalecer las acciones para prevenir la violencia sexual y trabajar frente a la carencia psicoafectiva de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>*Promover la vinculación y construcción de redes sociales de apoyo.</p>	<p>- Gobernaciones</p>
	<p>*Brindar a los niños, niñas y adolescentes, familias y comunidades herramientas de prevención ante factores de riesgo frente a posibles situaciones de violencia sexual.</p>	<p>- Alcaldías</p>
	<p>*Desarrollo de las acciones contempladas en el componente preventivo de la Ley 1146 de 2007, definido en su artículo 8</p>	
	<p>*Desarrollar</p>	

caracterizaciones del delito de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos al margen de la ley y grupos delictivos organizados con enfoque de género

*Desarrollar acciones que faciliten el acceso de niños, niñas y adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva, y trabajar frente a la carencia psicoafectiva.

*Medidas pedagógicas y culturales para acabar con normas sociales que legitiman las peores formas de trabajo infantil.

- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

- Ministerio de Educación

- Ministerio de Defensa

- Consejería

3.4 Impulsar y fortalecer acciones en contra del uso de los niños, niñas y adolescentes en especial en territorios con actividades ilegales por parte de los grupos armados organizados o grupos delictivos organizados

*Medidas dirigidas a familias tendientes a incentivar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.

Presidencial para la juventud

- Gobernaciones

- Alcaldías

*Desarrollo de actividades que identifiquen acciones de instrumentalización y generación de medidas de protección a los niños, niñas y adolescentes, en especial en los territorios donde se desarrollan acciones económicas ilícitas

Objetivos Específico 4: Generar medidas tendientes a promover la estabilización socioeconómica de las familias en los territorios priorizados por riesgo de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Estrategia

Acciones

Instituciones

4.1 Impulsar y fortalecer acciones que favorezcan entornos protectores para el goce y disfrute de sus espacios vitales, y realizar acciones en contra de la explotación sexual comercial, la trata de personas y las formas de trabajo infantil.	*Fomentar el acceso a educación de calidad y pertinente.	- ICBF -Ministerio del Interior -Ministerio del Trabajo
	*Medidas que fomenten la apropiación y el disfrute de los entornos familiares, salud, educación, espacios públicos y comunitarios por parte de NNA	- Consejería Presidencial para los DDHH y asuntos internacionales - Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
	*Fomentar oportunidades de empleo dignos a adultos responsables de NNA	- Ministerio de Salud y Protección Social
	*Generación y desarrollo de iniciativas productivas bajo contextos de inseguridad	-Ministerio de Relaciones Exteriores
	* Articulación con la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador o su actualización	-Consejería Presidencial para la Juventud -Gobernaciones -Alcaldías
	* Articulación con la Estrategia Nacional contra la Trata de Personas, liderada por el Ministerio del Interior	

4.2 Generar acciones tendientes a fortalecer la generación de ingresos de los hogares de territorios en las cuales se identifique que la inestabilidad económica del hogar constituye un riesgo de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, en particular aquellos cuyas familias se encuentran vinculadas de alguna manera con actividades de economía ilegal de grupos armados organizados o grupos delictivos organizados.

*Diseño y ejecución de programas, proyectos de empleo y generación de ingresos para garantizar que los padres, las madres y los cuidadores asuman la responsabilidad económica sin necesidad de explotar a NNA en trabajo infantil

*Generación de oferta social y su vinculación a las familias NNA en riesgo de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual asociado a condiciones económicas del hogar.

-Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
-SENA
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
-Ministerio del Trabajo
-Gobernaciones
-Alcaldías

*Programas para la financiación de proyectos de generación de ingresos y otras medidas de estabilización socioeconómica en zonas donde las causales de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual estén asociadas a la vulnerabilidad económica de las familias.

*Programas de emprendimiento y formación para el trabajo correspondientes a las expectativas de curso de vida de adolescentes en edad de trabajar, así como acordes al contexto territorial donde se ubiquen las familias de niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual

<p>4.3 Generar una oferta institucional encaminada a que los niños, niñas y adolescentes cuenten con oportunidades para desarrollar proyectos de vida, en el marco de la legalidad y acordes con su curso de vida, generando condiciones del trabajo protegido.</p>	<p>*Promover oportunidades de profesionalización para que los y las jóvenes no busquen las armas como alternativa de vida o sustento</p>	<p>- Consejería Presidencial para los DDHH y asuntos internacionales</p>
	<p>*Campañas de promoción de nuevos referentes culturales y sociales para NNA, en concordancia con procesos de paz y reconciliación.</p>	<p>- ICBF -Ministerio de Educación -Ministerio de las TICs -SENA -Ministerio del Trabajo -Coldeportes -Ministerio de</p>
	<p>*Acciones para la prevención del consumo temprano de sustancias psicoactivas</p>	<p>Cultura -Gobernaciones -Alcaldías</p>
	<p>*Generar espacios de observación de proyecciones y posibilidades a futuro en el marco de la legalidad, dentro y fuera de la academia, teniendo en cuenta la participación de NNA como los constructores de sentido de sus propias vidas.</p>	
	<p>*Fomento de medidas de prevención social frente a la cultura del atajo</p>	<p>- ICBF -Ministerio del Interior</p>
	<p>*Desarrollar un modelo de investigación, que permita monitorear fenómenos y grupos poblacionales sobre: microtráfico-narcomenudeo</p>	<p>-Ministerio de las TICs -Coldeportes</p>
<p>4.4 Proteger a los niños, niñas y adolescentes de su participación en estructuras ligadas a economías ilegales, GAO o GDO.</p>	<p>y vinculación de menores de edad, familias vinculantes, territorios vulnerables, cultura de la ilegalidad en la escuela y los entornos barriales, explotación sexual y comercial a NNA, y nuevas formas de material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, como</p>	<p>-Ministerio de Cultura -Ministerio de Relaciones Exteriores -Ministerio de Relaciones Exteriores</p>

son: extorsión por sexting, las webs internacionales y locales -Ministerio de Defensa

*Desarrollo de institucionales observatorios y comunitarios de carácter

regional o local, que permita implementar modelos de investigación sobre problemas propios de los grupos sociales y sus territorios, en especial los relacionados con los NNA. -Gobernaciones -Alcaldías

* Promoción de acciones comunitarias para la identificación de familias y redes sociales que vinculen niños, niñas y adolescentes en dinámicas ilegales, con el fin de activar los servicios de protección integral y prevención del reclutamiento forzado.

Objetivos Específico 5: Generar y fortalecer espacios formales en los ámbitos nacional y territorial para la participación de niños, niñas y adolescentes, en especial en la formulación y/o actualización de planes, programas y/o proyectos dirigidos a prevenir el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual.

Estrategia	Acciones	Instituciones
5.1 Formalizar un escenario a partir del cual se coordinen y articulen los ejercicios de participación NNA, en lo nacional y en lo territorial, a fin de obtener información e insumos para la actualización anual de los planes, programas y proyectos dirigidos a prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual NNA por parte de grupos armados al organizados y grupos delictivos organizados.	*Vinculación de las instancias de participación nacional, departamental y territorial de niños, niñas y adolescentes (consejo consultivo, círculo de la palabra) en el diseño e implementación de una estrategia para la formulación de los planes de acción de la presente línea de política, de manera	- ICBF - Consejería Presidencial para la Juventud - Consejería Presidencial para los DDHH y asuntos internacionales. - Ministerio del Interior - Gobernaciones - Alcaldías

participativa, a través de las instancias definidas para este fin.

5.2 Fortalecer y fomentar la participación de NNA en los espacios formales ya establecidos para incluir sus necesidades y opiniones en otros ámbitos de la gestión pública del desarrollo territorial.

*Identificación de las instancias de participación nacional, departamental y territorial de NNA, y generación de mecanismos para su participación, en los que se defina un nivel de incidencia en el que, como mínimo, NNA comprendan el proceso y sus opiniones sean tenidas en cuenta para la toma de decisiones.

- ICBF
- Consejería Presidencial para la Juventud
- Consejería Presidencial para los DDHH y asuntos internacionales.
- Ministerio del Interior
- Gobernaciones
- Alcaldías

*Fomento de espacios de participación y generación de metodologías para el desarrollo de habilidades en los niños, niñas y adolescentes para la participación.

*Diseño y ejecución de ejercicios de rendición de cuentas en las instancias de participación a fin de fortalecer el control social.

Objetivos Específico 6: Generar mecanismos de articulación intersistémica, tanto en orden nacional como en el territorial, para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados en el marco de la política.

Estrategia	Acciones	Instituciones
	* Expedición de lineamientos por parte del Departamento Nacional de Planeación y la Secretaría	- Gobernaciones -Alcaldías

6.1 Flexibilizar la oferta y ajustarla a los contextos y demandas territoriales.

Técnica de la CIPRUNNA, con relación a las alternativas de flexibilización de la oferta de las entidades que conforman la CIPRUNNA para la implementación de la política pública, así como para la formulación de programas e iniciativas conjuntas que desarrollen las líneas estratégicas definidas en la presente política.

*Desarrollo de instrumentos contractuales y de planeación que permitan la concurrencia de las entidades para el desarrollo de acciones conjuntas dirigidas a concretar las diferentes líneas estratégicas de la presente política

<p>6.2 Articular y coordinar la acción de las entidades del orden nacional y territorial para el desarrollo de las estrategias, planes, programas y proyectos en materia de prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.</p>	<p>*Fortalecimiento a las entidades territoriales para el desarrollo de acceso a la oferta pertinente en este tema del orden nacional y la generación de su propia oferta local. *Formulación de planes de acción nacional y territorial que desarrollen los objetivos y líneas de acción de la presente política pública.</p>	<p>- Todas las Entidades de la CIPRUNNA</p>
<p>6.3 Generar esquemas de financiación y cofinanciación para el apoyo de iniciativas territoriales en materia de prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados, promoviendo la aplicación de los principios de concurrencia y coordinación.</p>	<p>*Formulación y/o fortalecimiento de las actuales rutas de prevención temprana, urgente y de protección en lo concerniente al objeto de la presente política y su armonización con otros instrumentos de prevención nacional y Territorial *Definición e implementación de una estrategia de financiación anual de iniciativas territoriales para el desarrollo de las líneas estratégicas definidas en la presente política, promoviendo la articulación nación-territorio, con fuentes del orden nacional y territorial. *Promover la destinación de recursos propios por parte de las entidades territoriales para el desarrollo de las estrategias, planes y programas para la prevención del reclutamiento.</p>	<p>- Gobernaciones - Alcaldías - Todas las Entidades de la CIPRUNNA - Gobernaciones - Alcaldías</p>

Como se observa, el objetivo de la línea de política pública es prevenir el reclutamiento de NNA garantizando la prevalencia y goce efectivo de derechos y protección integral por parte del Estado, la sociedad y la familia. La política contempla 6 objetivos específicos los cuales a su vez se componen de líneas estratégicas que permiten lograr su cumplimiento.

En primera medida se encuentra el objetivo de formar el reconocimiento de NNA como sujeto de derechos, lo cual se logra, según la línea de política pública, mediante la promoción del reconocimiento del reclutamiento como un delito y como violación del DIH, también mediante la incorporación de enfoques diferenciales, en aras de prevenir factores de discriminación.

Generar y fortalecer herramientas de protección integral prioritariamente en territorios con presencia de GAO y GDO, es el segundo objetivo de la línea de política pública, la cual contempla como estrategias intervenir los territorios con medidas de prevención teniendo en cuenta la priorización, el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo en DDHH, mecanismos de articulación entre entidades y caracterización con enfoque diferencial a las víctimas del reclutamiento.

El tercer objetivo corresponde a generar y fortalecer acciones contra diversas formas de violencia que son ejercidas contra los NNA en sus entornos, las cuales comprende en sus líneas estratégicas la violencia intrafamiliar, fortaleciendo las comisarías, el abordaje desde un enfoque de género, intervenciones culturales que concienticen la no toleración frente a la violencia, intervención psicosocial en núcleos identificados con violencia intrafamiliar, así como medidas de detección e intervención.

Otro tipo de violencia identificado dentro del objetivo corresponde a la violencia de género, el cual pretende abordarse desde programas y proyectos de prevención, así como con estrategias conjuntas y adopción de recomendaciones técnicas.

Para la violencia sexual, la línea contempla el fortalecimiento de canales de comunicación, medidas de detección e intervención, la construcción de redes de apoyo, la caracterización del delito a NNA por parte de GAO y GDO, así como facilitar a los NNA el acceso a los servicios de salud sexual, entre otros.

Por último, el objetivo contempla generar y fortalecer acciones en contra del uso de NNA en actividades ilícitas, para esto considera necesario implementar medidas pedagógicas para acabar con normas sociales que legitiman las peores formas de trabajo infantil, así como incentivar a las familias para que los NNA tengan permanencia en el sistema educativo y generar medidas de protección en territorios donde se realizan actividades ilícitas.

El siguiente objetivo corresponde a generar y fortalecer medidas tendientes a promover la estabilización socioeconómica de las familias en riesgo de reclutamiento, utilización y uso de NNA por parte de GAO y GDO, para esto contempla impulsar acciones que favorezcan los entornos protectores para el goce y disfrute de los espacios así como acciones en contra de la explotación sexual y trata de blancas, esto mediante el acceso a educación con calidad, oportunidades de empleo digno para los responsables de los NNA, el fomento de iniciativas productivas bajo el contexto de inseguridad, la articulación de la estrategia nacional para prevenir las peores forma de trabajo infantil y la articulación con la estrategia nacional contra la trata de personas.

Así mismo el objetivo contempla fortalecer la generación de ingresos de los hogares mediante el diseño y ejecución de programas y proyectos de empleo, generación de oferta social, programas de financiación de proyectos que generen empleo y programas de emprendimiento y formación para el trabajo.

Crear oferta institucional para que los NNA desarrollen proyectos de vida en el marco de la

legalidad, es otra línea estratégica del cuarto objetivo, el cual incluye crear para oportunidades de profesionalización, promoción de referentes culturales y sociales, acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la creación de espacios de observación de proyecciones y posibilidad de un futuro en la legalidad.

Por último, el objetivo comprende la estrategia de proteger a los NNA de la participación en estructuras ligadas a economías ilegales, mediante medidas de prevención social frente a la cultura del atajo, entendida como el camino más fácil, la implementación de un modelo de investigación para monitorear fenómenos como el microtráfico, modelos de investigación e identificación de familias y redes que incentiven este tipo de actividades.

El quinto objetivo específico de la línea de política pública, corresponde a generar y fortalecer espacios para la participación de NNA en la formulación de planes y proyectos en contra del reclutamiento, uso y utilización de NNA, mediante la formalización de espacios que coordinen y articulen ejercicios de participación vinculando las estrategias nacionales, departamentales y territoriales de participación, así como fomentar la participación de NNA en espacios ya establecidos con la identificación de las instancias de participación, el fomento de los espacios y el diseño y ejecución de ejercicios de participación y rendición de cuentas para fortalecer el control social.

El último objetivo específico corresponde a la generación de mecanismos de articulación para la ejecución de acciones de prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNA por parte de GAO y GDO. Para esto contempla la flexibilización de la oferta y el ajuste teniendo en cuenta los contextos y demandas territoriales, para lo cual plantea el uso de instrumentos contractuales y de planeación que permita el desarrollo de acciones conjuntas entre las entidades nacionales y territoriales, así como el fortalecimiento de las entidades territoriales.

También, articular y coordinar acciones de entidades nacionales y territoriales mediante planes de acción, formulación y fortalecimiento de rutas actuales de prevención temprana, por último, la generación de esquemas de financiación y coordinación para el apoyo de iniciativas territoriales mediante estrategias de financiación anual, así como promover la destinación de recursos propios por parte de las entidades territoriales.

Acciones Realizadas por las Entidades que Conforman La CIPRUNNA

Para analizar la oferta institucional, es necesario hacer una revisión de las acciones realizadas por cada una de las 22 entidades que conforman la CIPRUNNA, desde el año 2016 hasta el año 2022 así:

Tabla 4

Acciones realizadas por las entidades que conforman La CIPRUNNA

ENTIDAD	ACCIONES REALIZADAS
Ministerio del Interior	<ul style="list-style-type: none"> *Brindó asistencia técnica a gobernaciones y alcaldías, para incluir y desarrollar acciones de prevención. *Apoyó la construcción de los lineamientos para que las entidades territoriales se apropien de la política pública de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA *Construyó una caja de herramientas para guiar a las entidades territoriales en la incorporación del componente de prevención *Formuló y/o actualizó 50 Planes Integrales de Prevención Departamental *Creó la página web “SUIN-juriscal” con normativa y jurisprudencia en materia de prevención del reclutamiento.
Ministerio de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> *Fortaleció las comisarías de familia *Promocionó la comprensión del reclutamiento mediante la herramienta web LegalApp *Ofertó espacios protectores denominados Casas Lúdicas (30) e intercambios de Diplomacia Deportiva y Cultural, a jóvenes entre los 6 y 17 años, así como la dotación tecnológica y proyecto de internet para las casas lúdicas.
Ministerio de Relaciones Exteriores	<ul style="list-style-type: none"> *Implementó oferta virtual para aportar a la sostenibilidad de los programas ofrecidos en las casas lúdicas. *A través del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y apoyó al Sometimiento Individual a la Justicia, implementó la estrategia “Generación Futuro”, la cual cuenta con programas

Ministerio de Defensa	de intervención social y difusión de mensajes de prevención del reclutamiento.
	* Realizó el reporte ante Fiscalía de todos los casos de posible reclutamiento (45 comunicados oficiales reportando 114 casos durante 2020)
	*Mediante la Policía Nacional, mediante el programa “Abre tus Ojos” sensibilizó a los NNA y adultos sobre el reclutamiento, así como difundir en medios de comunicación pautas de autocuidado, rutas de atención para los casos de violencia y maltrato infantil en busca de incentivar la denuncia de los casos.
Ministerio de Salud y Protección Social	*Fomentó el Sistema Integrado de Información de violencias de género (Sivige).
	*Brindó asistencia técnica a todos los comités departamentales con 6 videoconferencias.
	*Brindó asistencia técnica a 842 municipios a través de 176 talleres referentes a la línea de política pública para la prevención del trabajo infantil y protección integral al adolescente trabajador.
Ministerio del Trabajo	
<hr/>	
	*Realizó formación para el trabajo a jóvenes entre 16 y 28 años víctimas del conflicto armado
Ministerio de Educación	*Diseño e implementó una estrategia para la permanencia escolar como mecanismo de prevención del reclutamiento
	*Brindó asistencia técnica a 40 de las 47 Secretarías de Educación Certificadas.
	*Asistió a 96 entidades territoriales en el marco de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia NNA
Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	*Implementó el programa “En TIC confío” para prevenir los riesgos del reclutamiento mediante herramientas útiles y significativas para enfrentar los riesgos de la violencia sexual a través de las TIC. A través de charlas lúdicas de 60 minutos realizadas en los territorios
	*Mediante el Plan Nacional de Música para la Convivencia fortaleció las escuelas de música actuales.
Ministerio de Cultura	*Mediante el proceso de formación a formadores llevó a cabo diplomado virtual de creación de música ofertado a 35 municipios priorizados.
	*Implementó el proyecto de creación musical y atención psicosocial

Ministerio del Deporte	<p>*Promovió el acceso de NNA a servicios de formación e iniciación deportiva, desarrollando actividades físicas, motrices, intelectuales, afectivas y psicosociales en 36 de los municipios priorizados.</p>
Alto Comisionado para la Paz	<p>*Firmó 35 convenios de cofinanciación con entes del deporte para el desarrollo de planes, programas y proyectos de recreación. *Desvinculó a 406 menores de las FARC-EP en el marco del acuerdo de paz.</p>
Departamento Nacional de Planeación - DNP	<p>*En el marco de la estrategia “Sacúdete” realizó 119 actividades para la formación y mentoría de personas entre los 14 y 35 años mediante la potencialización de sus talentos y fortalecimientos de sus proyectos de vida. *Diseño de un modelo estadístico de predicción del reclutamiento. *Elaboró y socializó un documento técnico y operativo para la armonización de la política. *Realizó un estudio de optimización institucional y de articulación intersistémica para el desarrollo integral de la niñez *Implementó el programa ReSA que contribuye al acceso y consumo de alimentos saludables en población pobre y vulnerable.</p>
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	<p>*Fortaleció el enfoque diferencial de NNA a través de contenidos y herramientas metodológicas que implementen las Entidades Estatales. *Mediante los programas “Mi Negocio” y “Emprendimientos Colectivos” dirigido a la estabilidad socioeconómica de los hogares de los NNA, brindó el desarrollo de capacidades y oportunidades orientadas a la creación, desarrollo y/o consolidación de unidades productivas para la generación de ingresos. *Actualizó las cifras de inclusiones en el RUV por hecho victimizante de reclutamiento forzado y violencia sexual contra NNA como insumo para observar las dinámicas del reclutamiento. *Brindó asistencia técnica a 189 entidades territoriales para actualización de planes de contingencia para la atención de emergencias.</p>

Unidad Administrativa de Atención y Reparación a Víctimas – UARIV	<p>*Mediante las estrategias “CRE-SER” y “Proyectándonos” dirigidas a NNA entre 3 y 17 años que estén registrados en el RUV se vincularon a procesos de formación y procesos de capacitación a los NNA de 27 municipios priorizados</p>
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	<p>*Realizó jornadas de asistencia técnica a los profesionales del ICBF en relación a la línea de política.</p>
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	<p>*Implementó la estrategia para la prevención de riesgos específicos de NNA (EPRE) la cual desarrolla acciones para la promoción de derechos de NNA y prevención de vulneraciones específicas con enfoque territorial, como acciones de movilización social con las comunidades, actividades de concientización y sensibilización en reconocimiento de NNA como sujeto de derechos.</p>
Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN	<p>*Con la estrategia “Sacúdete” los NNA entre los 6 y 17 años han recibido herramientas de prevención ante posibles situaciones de riesgo.</p>
Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN	<p>*Brindó atención a los NNA en el programa de atención especializada para el restablecimiento de sus derechos al ser víctimas del reclutamiento</p>
Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN	<p>*Implementó iniciativas territoriales comunitarias con enfoque de prevención temprana para el reconocimiento de NNA como sujetos de derechos.</p>
Agencia de Renovación del Territorio- ART	<p>*Mediante la quinta edición de la estrategia “Mambrú este es otro cuento. Fortalecimiento de entornos protectores” se beneficiaron 1.260 NNA de iniciativas locales y juveniles en 27 municipios priorizados</p>
Agencia de Renovación del Territorio- ART	<p>*Se definieron 30 iniciativas de prevención del reclutamiento</p>
Agencia de Renovación del Territorio- ART	<p>* La ART se vinculó a estrategias como Súmate por mí, Mambrú, en la escuela me quedo y generaciones con bienestar para implementarlos en municipios PDET</p>
Agencia de Renovación del Territorio- ART	<p>*Realizó la vinculación de iniciativas PDET de prevención del reclutamiento en 2 Planes de Desarrollo Departamentales y seis Municipales</p>
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	<p>*Realizó la implementación de programas de emprendimiento y formación para el trabajo acorde a las expectativas de vida según el territorio donde se ubican los NNA en riesgo de reclutamiento.</p>
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	<p>*Realizó acciones de formación profesional integral en municipios priorizados por el CIPRUNNA</p>
Consejería Presidencial para la Niñez y la adolescencia	<p>*Realizó acciones dirigidas al fortalecimiento institucional y articulación para la gestión e implementación de la Política de Prevención, uso y Reclutamiento de NNA.</p>
Consejería Presidencial para la Niñez y la adolescencia	<p>*Ha coliderado con el ICBF la Alianza Nacional contra la</p>

Violencia hacia los NNA.

**Consejería
Presidencial para la
Juventud**

**Consejería
Presidencial
para la Equidad de
la Mujer**

*Prestó asistencias técnicas en prevención del reclutamiento de NNA en más de 110 municipios priorizados por la CIPRUNNA, en busca de identificación de actores, conformación y/o consolidación de redes de protección y rutas de prevención.

*Articuló los proyectos de vida de los NNA y la oferta institucional, a través del programa “sacúdete” y la participación política de las elecciones de los consejos de juventudes.

*Brindó asistencia técnica a los gobiernos regionales para la implementación de la política pública

Fuente: Elaboración propia basada en el informe sobre el reclutamiento uso y utilización de NNA de la CIPRUNNA

De la misma forma, se realiza una descripción de los programas, planes y proyectos que son implementados por las instituciones, los cuales en la mayoría de los casos son implementados de manera articulada entre las entidades que conforman la CIPRUNNA teniendo en cuenta las competencias asignadas en la línea de política pública.

Tabla 5

Programas, planes y proyectos de entidades que conforman La CIPRUNNA

NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD
Nuestro tiempo es ahora	Implementa módulos de capacitación, prevención y uso de herramientas para diseñar rutas de atención integral para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de NNA en las casas de justicia municipales.	

<p>Niños, Niñas y Adolescentes con oportunidades</p>	<p>Es una iniciativa del Ministerio de Justicia del Derecho con apoyo de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) que diseña, implementa, promueve, fortalece y realiza el seguimiento al programa de prevención de cualquier clase de violencia niños, niñas y adolescentes en el marco de las Casas de Justicia a nivel nacional. (Ministerio de Justicia y del Derecho)</p> <p>Amplía la atención integral de NNA vulnerables al reclutamiento armado, mediante la implementación de Casas Lúdicas las cuales en el marco de 7 pilares contribuyen al manejo del tiempo libre de los NNA, los pilares son: Arte y cultura, Cine, Promoción de Salud, Promoción de Derechos, Deporte, Refuerzo Escolar y <u>Construcción de Redes y Alianzas</u></p>	<p>Ministerio de Justicia</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores</p>
<p>Generación Futuro</p>	<p>(Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017)</p> <p>Empodera e informa a los entornos protectores de NNA en el marco de la legalidad. (Ministerio de Defensa)</p>	<p>Ministerio de Defensa</p>
<p>Abre tus ojos</p>	<p>Sensibiliza a los NNA y adultos sobre las afectaciones del reclutamiento y promueve actividades prevención, así como actividades deportivas y de recreación, busca la participación de NNA y grupo de apoyo en espacios de promoción y respeto a los derechos humanos. (Policía Nacional)</p>	<p>Policía Nacional</p>

Transfórmate	<p>Forma para el trabajo a jóvenes víctimas del conflicto armado entre los 16 y 28 años que se encuentran en etapa de reparación, con el fin de fortalecer capacidades y facilitar su participación en actividades sociales, productivas, de generación de ingreso especialmente a través del empleo. (Ministerio del Trabajo)</p> <p>Es un proyecto de Cooperación Internacional y el Gobierno Colombiano financiado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas.</p>	Ministerio de Trabajo
Súmate por mi	<p>Fortalece los entornos protectores los NNA para prevenir el reclutamiento por parte de GAO y GDO, fortalece las capacidades individuales, comunitarias, familiares e institucionales. (UNICEF)</p> <p>Es un trabajo articulado que busca combatir la violencia hacia la niñez y la adolescencia a partir de una estrategia y atención oportuna, integral y de calidad, así como de</p>	Ministerio de Educación
Alianza Nacional Contra la Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes	<p>una movilización social en la que la sociedad pueda participar.</p> <p>Mediante enfoque territorial previene las formas de violencia contra NNA y aumenta las capacidades institucionales para garantizar el acceso a servicios integrales, oportunos y de calidad, así como crear mecanismos normativos necesarios y promover la debida apropiación. Por último, articula los diferentes esfuerzos que ya existen para lograr mayores impactos. (ICBF)</p>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

En TIC confío	Promueve el desarrollo de habilidades digitales para enfrentar con seguridad los riesgos asociados al uso de internet y las TIC. (MINTIC)	Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones
Escuelas Deportivas para Todos	Es un programa extraescolar que fomenta el desarrollo físico, emocional, y social de NNA a través de la iniciación y fundamentación deportiva.	Ministerio del Deporte
Sacúdete	Fomenta la práctica de la disciplina deportiva en las comunidades como estrategia de fortalecimiento a la igualdad, especialmente en las comunidades más vulnerables. (MINDEPORTE) Es un programa que está basado en el liderazgo y la consolidación de agentes de transformación para detonar talentos y habilidades de los jóvenes, a través de procesos de formación innovadores. (Consejería Presidencial para la Juventud)	Consejería Presidencial para la Juventud
CRE-SER	Es una estrategia de reparación integral que fortalece las capacidades de los NNA desde el enfoque de derechos, aporta al fortalecimiento de la autoestima y reconocimiento de habilidades y recursos emocionales a los NNA fomentando su empoderamiento. (UARIV)	Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas
Proyectándonos	Es una estrategia para fortalecer las capacidades de las jóvenes víctimas del conflicto, por medio de encuentros virtuales que buscan proporcionar acompañamiento para la consolidación e impulso de sus proyectos de vida. (UARIV)	Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas

Prevención de riesgos específicos de NNA (EPRE)	Desarrolla acciones para la promoción de los derechos de los NNA y la prevención de vulneraciones específicas desde un enfoque territorial, sobre situaciones y contexto de alto riesgo o de emergencia que requieren una atención diferenciada. (ICBF)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Mi Negocio	Genera oportunidades y desarrolla capacidades orientadas a la creación y/o desarrollo de proyectos productivos que se convierten en un medio para la generación de ingresos a través de negocios y emprendimientos. Se promueven y se fortalecen los emprendimientos individuales para que la población vulnerable víctima del conflicto puedan acceder a oportunidades de generación de ingresos y así superar la situación de pobreza. (Departamento de Prosperidad Social)	Departamento de Prosperidad Social
Emprendimientos Colectivos	Fortalece las competencias empresariales de organizaciones productivas formalmente constituidas mediante asistencia técnica y acceso a activos productivos. Contribuye al fortalecimiento de compra o renovación de maquinaria y equipos que permitan mejorar la capacidad productiva.	Departamento de Prosperidad Social
“Mambrú este es otro cuento. Fortalecimiento de entornos protectores”	(Departamento de Prosperidad Social) Apoya iniciativas locales que generan entornos protectores para los NNA, a través de la dotación de materiales deportivos o artísticos, instrumentos musicales, mejora de espacios físicos, entre otros. Según la iniciativa de la que se trate,	Agencia Colombiana para la Reintegración

Generaciones con Bienestar	brinda actividades de formación	Potencia las vocaciones, intereses y talentos de los NNA para la construcción de sus proyectos de vida en torno a arte y cultura, recreación y deporte, ciencia y tecnología, literatura y juego.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
-----------------------------------	---------------------------------	---	--

Fuente: Elaboración propia basada en el informe sobre el reclutamiento uso y utilización de NNA de la CIPRUNNA

Al analizar las descripciones de los planes, programas y proyectos se aduce que estos en su mayoría obedecen a la intención de fortalecer el entorno de los NNA, así como brindar espacios en los cuales puedan realizar actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales, entre otros, incluyendo la dotación de materiales necesarios para la ejecución de las actividades mencionadas.

Otro objetivo en común que se evidencia en la oferta institucional corresponde al de sensibilizar y concientizar a los NNA y su entorno familiar sobre el reclutamiento y las afectaciones que genera. Se encuentra también, proyectos encaminados a fortalecer las capacidades, habilidades y talentos de los NNA, desarrollo de habilidades digitales, promover el empoderamiento y conocimiento de sus derechos, así como el manejo de temas como el autoestima.

Por último, se observa que, con el fin de brindar oportunidades de generar ingresos a los NNA y sus responsables, se implementan programas encaminados a formar en emprendimiento, creación de proyectos productivos y brindar asistencia técnica a los emprendimientos ya creados por los responsables de los NNA, así mismo en busca de la garantía de derechos se encuentran programas para garantizar el acceso a los servicios integrales y a brindar una atención oportuna y de calidad.

Para el desarrollo de esta investigación solo se tuvo en cuenta la oferta institucional de

entidades del Estado, no obstante, se menciona que existen ONG que han implementado en el territorio colombiano planes, proyectos y programas de cooperación internacional, encaminadas a prevenir el reclutamiento de NNA.

Capítulo 3- Análisis del Caso de Reclutamiento Forzado

Martha, Sara, Pedro, Juan, Daniel, José y Esteban (nombres ficticios en aras de proteger la identidad de los entrevistados) son desmovilizados de grupos armados, a hoy ya son adultos y cada uno de ellos y ellas pasaron por procesos de reinserción a la vida civil; tienen en común que fueron reclutados para hacer parte de GAOML cuando eran menores de edad.

No fue fácil acceder a ellos, puesto que a hoy el reclutamiento continúa siendo un tema difícil de abordar, especialmente, en los territorios que tienen presencia de grupos armados, no obstante, por tratarse de una investigación académica cuyo único fin es analizar si las políticas públicas implementadas actualmente en contra del reclutamiento, guardan relación con los factores de vulnerabilidad que incidieron en los casos analizados, accedieron a compartir sus experiencias las cuales serán abordadas en este capítulo.

Las conversaciones con cada uno de ellos fueron por medio de llamadas telefónicas, teniendo en cuenta que en los territorios donde actualmente residen no tienen fácil acceso a internet lo cual imposibilitaba la realización de una reunión por medio de alguna plataforma digital, de igual manera los entrevistados no consienten en ninguna circunstancia la grabación de su voz o de sus rostros.

Teniendo en cuenta la sensibilidad del tema y el objetivo de la investigación, la entrevista aplicada fue estructurada y consta únicamente de 3 preguntas las cuales son:

- 1- ¿Cuáles fueron los factores de vulnerabilidad que incidieron en su reclutamiento?
- 2- ¿En el momento del reclutamiento usted tenía conocimiento de políticas, planes o programas en contra del reclutamiento, por parte de entidades del Estado?
- 3- Basado en su experiencia personal, ¿Qué factores considera usted que debe tener en cuenta una política pública actual en contra del reclutamiento de NNA por parte de GAOML?

Para el análisis de la respuesta a la primera pregunta, es importante mencionar que, en todos los casos estudiados, un factor en común fue la presencia de grupos armados en el territorio y la existencia del conflicto armado en sí.

También se evidenció que en todos los casos se presenta más de un factor de vulnerabilidad; para el análisis de la información, se sistematizaron y establecieron los factores que se repiten de la siguiente manera:

Tabla 6

Factores de vulnerabilidad de los casos entrevistados

FACTOR DE VULNERABILIDAD	MARTHA	SARA	PEDRO	JUAN	DANIEL	JOSÉ	ESTEBAN	TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
Pobreza		1	1	1	1		1	5	19%
Desnutrición		1						1	4%
Deserción Escolar	1		1					2	8%
Violencia Intrafamiliar				1	1		1	3	12%
Perdida de un ser querido			1					1	4%
Desplazamiento Forzado				1				1	4%
Falta de Oportunidades				1	1			2	8%
En busca de bienestar Familiares pertenecientes a GAOML		1			1			2	8%
Coacción de los GAOML	1					1		1	4%
Presencia de GAOML en el territorio	1	1	1	1	1	1	1	7	27%
TOTAL	3	4	4	5	5	2	3	26	100%
% PARTICIPACIÓN									
N	12%	15%	15%	19%	19%	8%	12%	100%	

Fuente: Elaboración propia basada en las entrevistas realizadas

Lo anterior expone que después de la presencia de los GAOML en los territorios, es la pobreza el factor que más influyó en el reclutamiento de los casos analizados, seguido de la violencia intrafamiliar. Así mismo se evidencia que en promedio cada entrevistado contó con 3 factores de vulnerabilidad.

En cuanto al análisis de la pregunta N° 2 se identifica que solo Martha tenía conocimiento de políticas públicas en contra del reclutamiento, lo cual es interesante toda vez que, según el análisis de la primera pregunta Martha fue la única de los entrevistados que manifestó haber sido reclutada por coacción de los grupos armados es decir de manera forzada; el resto de los entrevistados pese a que manifestaron pobreza, falta de oportunidad y buscar bienestar, no tuvieron conocimiento de oferta institucional en contra del reclutamiento en ese momento, como se relaciona a continuación:

Tabla 7

Conocimiento de oferta institucional por parte de los entrevistados

SI/NO	MARTHA	SARA	PEDRO	JUAN	DANIEL	JOSÉ	ESTEBAN	TOTAL
SI	1							1
NO		1	1	1	1	1	1	6

Fuente: Elaboración propia basada en las entrevistas realizadas

Las respuestas emitidas para la pregunta N° 3 se encuentran relacionadas con los factores que incidieron en su reclutamiento, no obstante, se destacan ideas como la de hacer un censo de NNA en los territorios con riesgo de reclutamiento y tener la información por parte de las familias de los NNA que se encuentran reclutados, toda vez que se considera importante saber quiénes están reclutados y emprender estrategias para sacarlos de la guerra, así mismo poder también prestar apoyo psicológico a los familiares. Otra respuesta destacada consiste en la idea de hacer pactos

con los GAOML para que no acepten en sus filas a los NNA y no los utilicen en el desarrollo de sus actividades.

Para analizar las respuestas a las preguntas planteadas, se elaboró la siguiente matriz que permite poner en evidencia lo mencionado por cada uno de los entrevistados:

Tabla 8

Respuestas de las entrevistas estructuradas

ENTREVISTADOS	FACTORES INFLUYERON EN EL RECLUTAMIENTO	QUE EN EL	CONOCIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONTRA DEL RECLUTAMIENTO	¿QUÉ CONSIDERAN QUE DEBERÍA TENER UNA POLÍTICA PÚBLICA?
MARTHA	*Deserción Escolar *Coacción de los GAOML *Presencia de GAOML en el territorio		SI	*Seguimiento a NNA reclutados *Saber qué NNA están reclutados y buscarlos *Apoyar a las familias de los NNA reclutados y brindarles apoyo psicológico
SARA	*Pobreza *Desnutrición *En busca de bienestar *Presencia de GAOML en el territorio		NO	*Incluir a los NNA en la formulación de programas *Sensibilizar sobre los derechos de los menores *Implementar programas en contra del reclutamiento en los territorios
PEDRO	*Pobreza *Deserción Escolar *Pérdida de un ser querido *Presencia de GAOML en el territorio		NO	*Garantizar que ningún NNA falte al colegio *Dar alimentación a los NNA en los colegios *Hacer actividades de recreación a los menores *Cobertura institucional en los territorios con presencia de GAOML
JUAN	*Pobreza *Violencia Intrafamilia r *Desplazamiento Forzad o *Falta de Oportunidades *En busca de bienestar		NO	*Brindar orientación psicológica a los NNA *Ayudar a los NNA en la construcción de sus proyectos de vida *Garantizar la satisfacción de todas las necesidades básicas

	*Presencia de GAOML en el territorio		
DANIEL	*Pobreza *Violencia Intrafamiliar *Falta de Oportunidades *En busca de bienestar *Presencia de GAOML en el territorio	NO	*Tener en cuenta las opiniones de los NNA *Hacer un censo de NNA y hacer seguimiento de que no hayan sido reclutados *Garantizar la satisfacción de todas las necesidades básicas
JOSÉ	*Familiares pertenecientes a GAOML *Presencia de GAOML en el territorio	NO	*Hacer pactos con los GAOML para que no se metan con los NNA ni los acepten en sus filas *Llevar un control en los colegios de los NNA que dejan de asistir e indagar que no hayan sido reclutados
ESTEBAN	*Pobreza *Violencia Intrafamiliar *Presencia de GAOML en el territorio	NO	*Orientar a los padres para que no maltraten a los hijos *Garantizar la satisfacción de todas las necesidades básicas

Fuente: Elaboración propia basada en las entrevistas realizadas

Con las respuestas otorgadas por los entrevistados, se puede observar que como mencionaba Springer, el reclutamiento “Es un acto de fuerza, facilitado por la vulnerabilidad social y económica de los afectados, pero que, de ninguna manera, tendría lugar sin la existencia de un conflicto armado, cuya violencia produce dinámicas que alienan todos los derechos y las libertades de las comunidades sometidas y arrastra consigo, especialmente, a los más vulnerables.” (2012).

Relación Existente entre la Línea de Política Pública Actual en Contra del Reclutamiento de NNA y las Condiciones de Vulnerabilidad que Influyeron en el Reclutamiento de los Casos Analizados.

Con el fin de observar los compromisos del Estado como garante de los derechos de los NNA se realiza el análisis de la relación que existe entre la línea de política pública actual en contra del reclutamiento de NNA y los factores de vulnerabilidad que incidieron en los casos analizados, así como lo que los entrevistados consideran que debería implementarse.

Para el análisis se asociaron los factores de vulnerabilidad y lo que los entrevistados consideran que debe implementarse con los objetivos de la línea de política pública y sus respectivos programas y así, y posteriormente aclarar si existe relación alguna, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 9

Análisis de la relación de las categorías.

CATEGORÍA N°1 - RECLUTAMIENTO FORZADO		CATEGORÍA N°2 - POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONTRA DEL RECLUTAMIENTO DE NNA	
FACTORES QUE INCIDIERON EN EL RECLUTAMIENTO	QUÉ CONSIDERAN QUE DEBERÍA TENER UNA POLÍTICA PÚBLICA	LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA	PROGRAMAS IMPEMENTADOS
SIN RELACIÓN	*Sensibilizar sobre los derechos de los menores	Objetivo N°1 -Formación en el reconocimiento de los NNA como sujetos de derechos: divulgación de los DDHH, concientización y sensibilización	*Generación Futuro *Abre tus ojos *CRE-SER
DESPLAZAMIEN TO FORZADO	*Implementar programas en contra del reclutamiento en los territorios *Seguimiento a NNA reclutados *Saber qué niños están reclutados y buscarlos *Hacer un censo de NNA y hacer seguimiento de que no hayan sido reclutados	Objetivo N°2 -Fortalecer herramientas de protección integral: Caracterización de las víctimas, monitoreo, articulación institucional, medidas de reintegración, educación a servidores públicos en materia de DIH y DDHH	*Nuestro tiempo es ahora *Prevención de riesgos específicos de NNA

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	*Orientar a los padres para que no maltraten a los hijos	Objetivo N°3 -Acciones en contra de la violencia: Fortalecimiento de las comisarías de familia, abordaje integral a la violencia intrafamiliar, intervención psicosocial, prevención en violencias de género, canales de comunicación (línea de atención), herramientas de prevención	*Súmate por mi *Alianza Nacional Contra la Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes
FAMILIARES PERTENECIENTE SA GAOML			
POBREZA DESNUTRICIÓN DESERCIÓN ESCOLAR FALTA DE OPORTUNIDADES BÚSQUEDA DE BIENESTAR	*Garantizar que ningún NNA falte al colegio *Dar alimentación a los NNA en los colegios *Hacer actividades de recreación a los menores *Garantizar la satisfacción de todas las necesidades básicas *Llevar un control en los colegios de los NNA que dejan de asistir e indagar que no hayan sido reclutados	Objetivo N°4 -Promover la estabilización socioeconómica: Acceso a educación de calidad, disfrute de salud, educación espacios públicos y comunitarios, oportunidades de empleo, promover el desarrollo de ideas productivas, oferta social, financiación de proyectos, programas de emprendimiento y formación, oportunidades de profesionalización	*Niños, Niñas y Adolescentes con oportunidades *Transformate *En TIC confío *Escuelas Deportivas para Todos *Mi Negocio *Emprendimientos Colectivos *Generaciones con Bienestar
SIN RELACIÓN	*Incluir a los NNA en la formulación de programas *Ayudar a los NNA en la construcción de sus proyectos de vida *Tener en cuenta las opiniones de los NNA	Objetivo N°5 -Espacios de participación: incluir instancias de participación en la creación de políticas públicas, generación de mecanismos de participación, fomentos de espacios de participación e implementación de ejercicios de rendición de cuentas	*Sacúdete *Proyectándonos
SIN RELACIÓN	*Cobertura institucional en los territorios con presencia de GAOML	Objetivo N°6 -Articulación intersistémica: lineamientos, instrumentos de planeación, fortalecimiento de entidades territoriales, fortalecimiento a rutas de prevención, promover destinación de recursos propios por parte de las entidades territoriales	* “Mambrú este es otro cuento. Fortalecimiento de entornos protectores”
PERDIDA DE UN SER	*Brindar orientación psicológica a los NNA *Apoyar a las familias de los	SIN RELACIÓN	SIN RELACIÓN

QUERIDO NNA reclutados y brindarles apoyo psicológico

PRESENCIA DE GAOML EN EL TERRITORIO DE COACCIÓN DE GAOML *Hacer pactos con los GAOML para que no se metan con los NNA ni los acepten en sus filas SIN RELACIÓN SIN RELACIÓN

Fuente: Elaboración propia basada en las entrevistas realizadas

Entre los factores de vulnerabilidad identificados por los entrevistados, no se encontró el de la formación en DDHH, no obstante, sí fue considerado como un tema importante a tener en cuenta en la implementación de políticas públicas, así mismo hace parte del objetivo N° 1 de la línea de política actual el cual cuenta con 3 programas que realizan la formación y sensibilización en los territorios sobre el reconocimiento de los NNA como sujetos de derechos.

Se relacionó el desplazamiento forzado como factor de vulnerabilidad al objetivo N° 2 toda vez que tiene que ver con la caracterización de las víctimas, así mismo en cumplimiento a este objetivo se desarrollan dos programas que realizan el seguimiento a la política pública y promueven la prevención del reclutamiento.

Es importante mencionar que no se identificaron programas encaminados a realizar el monitoreo del reclutamiento, el cual es identificado por los entrevistados como un factor relevante que debería implementarse, toda vez que el seguimiento estadístico del reclutamiento permitirá realizar el seguimiento a los casos, así como conocer qué NNA se encuentran reclutados e implementar estrategias para su búsqueda y recuperación.

En cuanto a la violencia intrafamiliar, se establece una relación entre el factor de vulnerabilidad, lo que los entrevistados sugieren y lo que establece la línea de política pública, no obstante se debe mencionar que en los programas implementados no se vislumbran estrategias encaminadas a proteger a los NNA del maltrato al interior de sus hogares, lo cual para 2 de los 7

entrevistados correspondió a un factor que influyó en su reclutamiento, así mismo no se precisan programas implementados con enfoque territorial, en lo referente a NNA cuyos familiares hacen o han hecho parte de grupos armados lo cual puede considerarse en los entornos de esos territorios como una conducta normal e influir así en el reclutamiento.

Para los factores de vulnerabilidad relacionados con la pobreza, la desnutrición, la deserción escolar, la falta de oportunidades y la búsqueda de bienestar, se puede apreciar, que se guarda una total relación con lo que los entrevistados consideran que debería implementarse, así mismo está relacionado con lo estipulado en la línea de política pública actual, y es justo para este objetivo en el que más se observan programas implementados, encaminados a mejorar las condiciones de vida de los NNA y sus familias, no solo en temas económicos, sino en temas recreativos, de salud y educación.

Para el objetivo N° 5 de la línea de política pública, no se evidenció relación con las condiciones de vulnerabilidad que incidieron en el reclutamiento de los entrevistados, no obstante, si hace parte de lo que consideran éstos, que debe tenerse en cuenta en la política pública, y tiene que ver con la inclusión de los NNA en la formulación de los programas, así como tener en cuenta sus opiniones y apoyar la construcción de sus proyectos de vida, se evidencian también dos programas relacionados con la participación de los NNA.

El objetivo N°6 no se encuentra tampoco entre los factores de vulnerabilidad, sin embargo, la cobertura institucional en los territorios, si es considerado un factor importante a tener en cuenta en una política pública en contra del reclutamiento, para este objetivo se encuentra la implementación de un programa.

No se evidenció en la línea de política pública ni en los programas implementados, estrategias encaminadas a brindar apoyo psicosocial a los NNA en riesgo de reclutamiento, así

como a las familias en especial a las mamás de los NNA reclutados actualmente, lo cual según los entrevistados correspondió a un factor de vulnerabilidad y corresponde a lo que consideran debería hacer parte de una política pública en contra del reclutamiento.

Y, por último, en cuanto a la presencia de los GAOML en los territorios, es de resaltar que fue el único factor de vulnerabilidad que tuvieron en común los 7 entrevistados, no obstante, no hace parte ni está contemplado como un objetivo de la línea de política pública en contra del reclutamiento, en cuanto a lo que se considera importante incluir en ésta, la idea de hacer pactos con los GAOML con el fin de que no acepten a los NNA en sus filas.

Como se ha expuesto, existen algunos factores de vulnerabilidad que guardan relación con lo estipulado en la línea de política pública y con lo implementado en los programas, así mismo e existen factores que no se encuentran contemplados y que son relevantes según las experiencias vividas por los entrevistados en el análisis de caso.

Conclusiones

El reclutamiento de NNA para pertenecer a grupos armados es una práctica facilitada por un conjunto de factores como entre otros, la pobreza, el maltrato intrafamiliar, falta de oportunidades, falencias en el sistema de educación, salud, recreación, acceso a la comunicación y necesidades básicas insatisfechas, los cuales unidos a la presencia de grupos armados en los territorios llevan a los NNA a considerar el camino de las armas como una opción de vida.

Sumado a lo anterior, de acuerdo con la contextualización del reclutamiento contenida en el primer capítulo, se puede deducir que en los territorios con riesgo de reclutamiento existe una ausencia o débil presencia de redes de protección Estatal lo cual es un factor determinante para la ocurrencia del reclutamiento.

Los factores de vulnerabilidad analizados en el estudio de caso, si bien no pretenden ser generalizados estadísticamente para los casos de reclutamiento de NNA en el país, sí permite comprender y dimensionar el fenómeno del reclutamiento, así como la violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Pese a la implementación de la política pública en contra del reclutamiento, a través de los programas, planes y proyectos, y aun después de la firma de un Acuerdo de Paz de la Habana con uno de los grupos armados más significativo del país, el reclutamiento de NNA para hacer parte de actividades violentas, sigue siendo una dinámica utilizada por los grupos armados y teniendo en cuenta que los factores de vulnerabilidad, siguen siendo los mismos a través de los años, las acciones del Estado no han logrado proteger a los NNA de la guerra pese a que son sujetos de especial protección.

Si bien, los responsables de las violaciones de los derechos humanos de los NNA reclutados y del Derecho Internacional Humanitario son los GAOML, esto no exime la responsabilidad que

tiene el Estado de proteger a los menores en los territorios y de garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, toda vez que esto facilita el reclutamiento y los NNA tienen derecho a vivir libres de miedo y en paz.

Un factor decisivo en la eficiencia de las acciones adelantadas por el Estado obedece a que estas deben responder a las dinámicas de las realidades locales y deben ser focalizadas para atender los factores de vulnerabilidad según las particularidades de cada territorio.

Por último, el goce efectivo de los derechos de los menores presenta afectaciones en los territorios con presencia de grupos armados no solo por la vulnerabilidad socioeconómica y cultural los cuales dificultan la garantía de sus derechos, sino también porque están permanentemente expuestos a ser víctimas a actividades que violan el derecho internacional humanitario así como a actividades denominadas crímenes de guerra y de lesa humanidad, dentro de los cuales se encuentra el reclutamiento.

Recomendaciones

Es urgente revisar la línea de política pública en contra del reclutamiento forzado de NNA en aras de garantizar su efectividad y tener en cuenta los cambios en las dinámicas del reclutamiento, así como las dinámicas de los territorios, buscando siempre el goce efectivo de los derechos de sus habitantes especialmente la protección y garantía de los derechos de los NNA.

La oferta institucional debe extenderse geográficamente para el cubrimiento de todos los territorios y ser suficiente, de tal manera que permita a los NNA acceder a cada uno de los programas, planes y proyectos y garantizar la continuidad de estos.

Es importante tener en cuenta que la sensibilización en los territorios debe ser acorde a las características geográficas, demográficas, culturales y socioeconómicas de éstos, es decir, un programa que oferte diferentes herramientas interactivas y audiovisuales, para sensibilizar el entorno de los menores, respecto a reconocer al NNA como un sujeto de derechos, aunque esto pueda que no tenga un mayor impacto en territorios rurales, como lo tendría en los urbanos.

Uno de los principales inconvenientes en el tema del reclutamiento forzado, ha sido durante años la implementación de sistemas de información que permitan llevar un registro cuantitativo y cualitativo de los casos de reclutamiento. Por lo anterior, se considera relevante llevar el registro estadístico que dé cuenta de los NNA en los territorios y entre ellos los reclutados que se encuentran en filas de los GAOML y los desmovilizados y reincorporados a la vida civil.

Para abordar el factor de violencia en contra de NNA se debe tener en cuenta que existen territorios, donde la violencia intrafamiliar se ha normalizado, se deben implementar programas encaminados a proteger, aún dentro de sus entornos familiares, teniendo en cuenta que en sus

entornos se encuentran personas que hacen parte de GAOML, lo cual supone que poner a consideración hacer parte de las filas de los grupos armados corresponde a una conducta normal.

Se recomienda que los programas implementados sean extendidos a los territorios más alejados y olvidados por la oferta institucional, así como dar continuidad a los programas, es necesario que éstos obedezcan a las necesidades de los NNA de acuerdo con las características culturales de los territorios.

Los NNA siempre debe estar presente en todas las etapas de las políticas públicas, así como en la implementación de programas, escucharlos, integrarlos, entenderlos y atender sus necesidades físicas, emocionales y profesionales son factores claves.

Se considera que se deben implementar más programas referentes a la articulación intersistémica, los cuales corresponden al objetivo N° 6 de la línea de política pública y fortalecer de manera significativa a las entidades territoriales, así mismo gestionar recursos con ayuda de la cooperación internacional en aras de cumplir con los convenios y protocolos suscritos.

Es importante que la oferta institucional incluya programas de acompañamiento psicosocial a los NNA en los territorios, así como a la familia de los menores que se encuentran actualmente reclutados.

También, se considera de vital importancia incluir la protección de los NNA ante la presencia de GAOML en los territorios como un objetivo de la línea de política pública, de tal manera que permita implementar estrategias encaminadas a la protección de los NNA teniendo en cuenta las vulnerabilidades que presentan de acuerdo con los territorios.

Por último y no menos importante, se encuentra la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y las negociaciones

con los demás Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, toda vez si continúa el conflicto armado seguirá el riesgo inminente del reclutamiento de menores de edad por parte de GAOML en los territorios.

Referencias

- Brett, R., & Specht, I. (2005). *Jóvenes Soldados y Combatientes ¿Por Qué van a Luchar?*. Organización Internacional del Trabajo.
- Caramés, A., Fisas, V., & Luz, D. (2006). *Análisis de los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración existentes en el mundo durante 2005*.
- Cervantes Estrada, L. C., Pinzón Ramírez, J. C., Remolina Mendoza, C. A., & Rubiano Galera, J. C. (2020). Los retos del servicio de la policía para prevenir el reclutamiento ilícito en el posacuerdo. *Revista Científica General José María Córdova*, p. 627-647.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Una Guerra sin Edad*. Bogotá.
- COALICO. (2009). *Informe del Estado Colombiano sobre el Cumplimiento del Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de los Niños en los Conflictos Armados*. Bogotá.
- Consejería Presidencial para la Juventud. (s.f.). Obtenido de <https://colombiajoven.gov.co/sacudete>
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Diario Oficial No. 114 de 1991.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *¿Quiénes son las disidencias de las FARC y por qué siguen en armas?*
- Comisión de la Verdad de Colombia. (n.d.). *Conflicto y escuela*. Recuperado el [fecha], de <https://www.comisiondelaverdad.co/conflicto-y-escuela>

Correa del Olmo, L. E. (2018). *El uso del derecho comparado como forma de escape de la subordinación colonial*. Editorial Ibérica.

Corte Constitucional de Colombia. (2004). *Sentencia T-025 de 2004*.

Corte Penal Internacional. (2012). *Sentencia ICC-01/04-01/06 referente al caso de Thomas Lubanga*. La Haya.

Cuesta Moreno, O. J. (2018, mayo 2). Una mirada a los daños del conflicto armado en la educación rural colombiana. *Revista Pesquisa Javeriana*.

Defensoría del Pueblo. (2006). *Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*.

Defensoría del Pueblo. (2014). *Prevención del Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes*. Bogotá.

Defensoría del Pueblo. (2020). *Dinámica del Reclutamiento Forzado de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia*. Bogotá.

Departamento de Prosperidad Social. (s.f.). Recuperado de <https://prosperidadsocial.gov.co/sgpp/inclusion-productiva/mi-negocio/>

Departamento de Prosperidad Social. (s.f.). Recuperado de <https://prosperidadsocial.gov.co/sgpp/inclusion-productiva/emprendimiento-colectivo/>

Fajardo, L. (2014). *Reclutamiento forzado de niños y niñas como crimen internacional de las FARC en Colombia*. Universidad Sergio Arboleda.

García, J. (2020). El conflicto armado en Colombia: una mirada retrospectiva. *Revista de Estudios Colombianos*, 15(2), 45-60.

Human Rights Watch. (2003). *Aprenderás a no llorar: Niños combatientes en Colombia*.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2013). *Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por GAOML: Una mirada a sus factores de riesgo según género*.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2016). *Resolución 1519. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados*.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2020). *ABC Desvinculados*.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (s.f.). Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/abc-alianza-nacional-contrala-violencia-hacia-ninas-ninos-y-adolescentes>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (s.f.). Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/estrategia-para-la-prevencion-de-riesgos-especificos>

Jiménez, M. G. (2015). *El derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad en relación con los hechos vulneradores de los derechos humanos y de los preceptos del derecho internacional humanitario*.

Jurisdicción Especial para la Paz. (2019). *Auto N° 29*. Bogotá.

Jurisdicción Especial para la Paz. (s.f.). Recuperado de

<https://www.jep.gov.co/especiales1/macrocasos/07.html#:~:text=Este%20llamado%20ha ce%20parte%20de,violencia%20sexual%20y%20basada%20en>

Ley 1448 de 2011. (2011). *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*. Diario Oficial No. 48.096.

Ley 975 de 2005. (2005).

Ministerio de Defensa. (s.f.). Recuperado de

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://ec971889360eae1eb6350a4aabba157d>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). Youtube. Recuperado de

<https://www.youtube.com/watch?v=JndZ3y-KVLQ>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2017). *Fortalecimiento del Programa Integral Niños, Niñas y Adolescentes con Oportunidades*.

Ministerio del Trabajo. (s.f.). Recuperado de <https://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/reparacion-integral-victimas/formacion-para-el-trabajo-y-vocacional/transformate>

MINTIC. (s.f.). Recuperado de <https://www.enticconfio.gov.co/quienes-somos>

Olarte Parra, Ó. A., & Quintero Pereira, A. (2019). *La responsabilidad del Estado colombiano frente al reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes con ocasión del conflicto armado interno*. Bogotá.

Policía Nacional. (s.f.). Recuperado de <https://www.policia.gov.co/proteccion-infancia/programa-abre-tus-ojos>

Quintero Pereira, A., & Olarte Parra, O. A. (2019). *La responsabilidad del Estado colombiano frente al reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes con ocasión del conflicto armado interno*. Socorro, Colombia.

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención de Reclutamiento. (2020). *Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO)*.

Springer, D. N. (2012). *Como corderos entre lobos: Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Bogotá.

Torres Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas*. Bogotá.

UARIV. (s.f.). Recuperado de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/51metodologiaacre-serv3.pdf>

UARIV. (s.f.). Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/proyectandonos-una-estrategia-para-fortalecer-las-capacidades-de-jovenes>

UNICEF. (2020). *Cooperación Sur-Sur: Nuevas miradas a los derechos de la niñez*.

UNICEF. (s.f.). Recuperado de <https://www.unicef.org/colombia/informes/sumate-por-mi>

Universidad CES. (n.d.). *Las debilidades del sistema educativo y la vulnerabilidad al reclutamiento en Colombia*. Recuperado el 21 de junio de 2024, de <https://repository.ces.edu.co>

Universidad del Pacífico. (n.d.). *Reclutamiento de menores por grupos armados*. Recuperado el 21 de junio de 2024, de <https://www.repositorio.unipacifico.edu.co>

Tablas

Tabla 1- Factores de riesgo del reclutamiento

Tabla 2- Caracterización de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley- GAOML

Tabla 3- Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y
Violencia Sexual contra NNA por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos
Delictivos Organizados

Tabla 4- Acciones realizadas por las entidades que conforman La CIPRUNNA

Tabla 5- Programas, planes y proyectos de entidades que conforman La CIPRUNNA

Tabla 6- Factores de vulnerabilidad de los casos entrevistados

Tabla 7- Conocimiento de oferta institucional por parte de los entrevistados

Tabla 8- Respuestas de las entrevistas estructuradas

Tabla 9- Análisis de la relación de las categorías.